BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 22 DE ENERO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.316

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE
ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

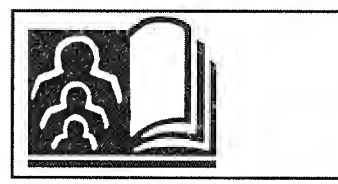
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AVID ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 28/12/95 se constituyó AVID ARGENTINA S. A. Socios: Domingo Alfredo Simonetta, arg., nacido el 10/11/49, casado, ing. en electrónica, L.E. 8.011.429, domiciliado en Monseñor Calcagno 693, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; y "Sistemas de Video Comunicación S.A.", inscripta en la I.G.J. el 17/7/85, bajo el Nro. 6165, Libro 100, Tomo A de S.A.. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, a la fabricación distribución y venta de sistemas de video, computación, televisión, comunicaciones y equipos electrónicos en general; su importación y exportación; la prestación de servicios de asesoramiento, proyectos, planificaciones, estudios de factibilidad y demás trabajos de consultoría; a la instalación de toda clase de equipos vinculados con esa actividad, su mantenimiento y servicio técnico incluyendo el dictado de cursos de capacitación sobre las distintas especialidades comprendidas en esos rubros. Podrá en consecuencia comprar, vender, importar, exportar toda clase de productos, mercaderías y bienes que se relacionen con dicha explotación; podrá realizar toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones, asociarse a otras empresas y demás operaciones financieras vinculado todo ello a los objetos mencionados en los puntos precedentes, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacion directa o indirectamente con su objeto social, inclusive locación de muebles y/o inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital $ 12.000, representado por 100 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 120 cada una y un voto por acción. Sistemas de Video Comunicación S.A. suscribe 90 acciones y Domingo Alfredo Simonetta, 10 acciones. Integración: 25 % en efectivo, saldo dentro de los dos años de inscripción de la sociedad. Representación legal: Presidente. Directorio: Titular: Domingo A. Simonetta. Director Suplente: Norma Trinchitella por tres ejercicios. Domicilio legal: 25 de Mayo 596 5to. piso Cap. Fed. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Quórum y mayorías: las de ley. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Autorizado - Darío Félix Penna
Nº 56.805

BERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52, María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4402 Capital. Constituida 29/12/95. Domicilio Nahuel Huapi 4402. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrial agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimdio. Suplente María del Carmen Palicio. Dirección 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal el Presidente. Sin Síndico.

Presidente - H. Colimodio
Nº 56.852

BLAUKRAFT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 14, 16/1/96, Folio 50, Registro 1745, Luis Eugenio Arceo, arg. 27/9/58, DNI 12.956.917, casado, industrial, Kennedy 229, El Cazador Escobar, Bs. As., Emilio Luis Jares Furno, arg. 10/1/63, DNI 16.137.642, casado, ingeniero, Inclan 3158 CF; 99 años; dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, distribución y comercialización, publicidad, diseño, desarrollo, verificación y puesta en funcionamiento e instalación de equipamientos de oficina, equipos, sistemas, programas y servicios de informática y telecomunicaciones en todas sus formas bajo cualquier modalidad. 2) Servicios y mantenimiento, elaboración y procesamiento de datos, computación, calculo, desarrollo e implantación de sistemas, reparación, mantenimiento de equipos de computación y telecomunicaciones, así como sus complementos y afines. 3) Asesoría y consultoría en instalaciones o usos de computadoras, sistemas o redes de telecomunicaciones, investigación operativa y análisis para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias al portador $ 1 c/u, 1 voto c/u, 6.000 c/socio; 31/12; Sede Social: Maipú 663 5º "C"; Presidente: Luis E. Arceo, Director Suplente: Emilio Luis Jares Furno.

Escribana - Paola A. Rossetti
Nº 56.800

BONESI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 16/10/95, protocolizada ante el Esc. Alejandro A. Meyer al folio 478 del Registro 1508 a su cargo, se aumentó el capital social a la suma de $ 45.000, se adecuó el valor al actual signo monetario y se modificaron los artículos cuarto, quinto y noveno, éste último sólo en lo que respecta al valor del depósito en garantía que deberán efectuar los Directores que se fijó en $ 1.000 o su equivalente en títulos valores oficiales, quedando los mismos redactados así: Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y cinco mil pesos representado por cuarenta y cinco mil acciones ordinarias al portador de un peso cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la cual se abonará, de corresponder, el impuesto de sello. Artículo Quinto: La acciones podrán ser al portador o nominativas, éstas últimas endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas, según se disponga al emitirlas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas carecerán de voto, salvo para las materias incluidas en el artículo 217 de la Ley 19.550.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 56.826

BOTONERA UNION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/12/95. Aumento de capital a $ 980.000 y reforma de los arts. 5º, 6º, 9º. Capital $ 980.000. Adm.: Entre 4 a 6 titulares, por 2 ejercicios. Adm. y Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos directores conjuntamente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 56.892

BTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 1.610.947) Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1995 se resolvió modificar los Estatutos Sociales a fin de introducir un procedimiento para el ejercicio de preferencia de los accionistas en caso de que un accionista desee vender sus acciones a terceros, modificándose también aspectos relacionados con la convocatoria y régimen de quórum y mayorías en las Asambleas y con la representación legal de la sociedad. Como consecuencia de dicha resolución, quedan modificados los Artículos Séptimo, Décimo Tercero, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales.

Abogada - María Florencia Maggi
Nº 56.811

C. G. D.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/12/95. Constitución por escisión de la sociedad Cosur S.A., resuelto por

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO — CENTRAL B — FRANQUEO A PAGAR

asamblea del 22/8/95. Domicilio: Arenales 3672, 1º, Cap. Duración: 18/2/2080. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de materias primas, productos y mercaderías en general; frutos del país y derivados; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de materias primas, productos y subproductos eléctricos y mecánicos en especial y también químicos, electroquímicos, agropecuarios, forestales, metalúrgicos y textiles; c) Constructora: Mediante construcciones civiles c industriales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas y afines. Capital: $ 12.000. Adm.: entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: María de Lourdes Casteluccio; D. suplente: Silvana Ojeda Alzaga.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 56.894

C. G. F.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/12/95. Constitución por escisión de la sociedad Cosur S.A., resuelto por asamblea del 22/8/95. Domicilio: Dávila 740, 1º, 4, Cap. Duración: 18/2/2080. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de materias primas, productos y mercaderías en general; frutos del país y derivados; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de materias primas, productos y subproductos eléctricos y mecánicos en especial y también químicos, electroquímicos, agropecuarios, forestales, metalúrgicos y textiles; c) Constructora: Mediante construcciones civiles e industriales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas y afines. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre 31/12. Presidente: María de Lourdes Casteluccio; D. suplente: Silvana Ojeda Alzaga.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 56.888

C. N. R.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/12/95. Constitución por escisión de la sociedad Cosur S.A., resuelto por asamblea del 22/8/95. Domicilio: Aráoz 2976, 5º, B, Cap. Duración: 18/2/2080. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de materias primas, productos y mercaderías en general; frutos del país y derivados; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de materias primas, productos y subproductos eléctricos y mecánicos en especial y también químicos, electroquímicos, agropecuarios, forestales, metalúrgicos y textiles; c) Constructora: Mediante construcciones civiles e industriales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas y afines. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Gerardo Raúl Lezaga; D. suplente: Emilio Di Perna.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 56.893

CIVITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Miriam Ivon Marinsalda, argentina, casada, 28/1/58, arquitecta, DNI 11.825.315, Laprida 1351, Osvaldo Ricardo Giles, argentino, divorciado, 16/3/43, comerciante, DNI 4.739.851, Esteban Bonorino 286, María Emma Ross, argentina, casada, 23/6/57, comerciante, DNI 13.358.932, Betancourt 871 Junín y Alberto Rubén Giannini, argentino, casado 15/8/52, comerciante, DNI 10.696.501 Betancourt 87 Junín. Constituida 30/11/95. Domicilio Chacabuco 194 5º. Objeto Constructora, Inmobiliaria y Comercial. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/10. Presidente Osvaldo Ricardo Giles Vice María Emma Ross Titular Adolfo Rubén Giannini Suplente Miriam Ivon Marinsalda. Dirección y administración de 1 a 10 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente.

Presidente - Osvaldo Ricardo Giles
Nº 56.851

COLGUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 5 del 5-1-1996: 1) Juan Carlos Guzmán, 9-6-60, DNI 13.980.605, Brandsen 4484, Ciudadela, Pcia. Bs. As.; y Hugo Ricardo Colman, 31-1-50, LE 8.207.157, Ibañes 311, Ciudadela, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) COLGUZ S.A. 3) 99 años desde inscripción RPC. 4) Objeto: Prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos; alumbrado, barrido y limpieza de calles, ramblas, plazas y espacios públicos y/o privados. Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta; intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamiento de montículos, alumbrado, barrido y limpieza de calles, planta de selección, procesamiento y transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. La realización de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios públicos y/o privados y su asesoramiento. 5) $ 12.000 6) 1 a 5 Directores, con mandato por un año. Presidente: Hugo Ricardo Colman. Director Suplente: Juan Carlos Guzmán. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Sede Social: Bernardo de Irigoyen 330, 4º 93, Capital.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 56.846

COSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/12/95. Aumento de capital a $ 30.000, resuelto por asamblea del 5/6/95. Escisión de la sociedad, reducción de capital de $ 30.000 a $ 8.000 y reforma del art. 4º, resuelto por asamblea del 22/8/95. Capital $ 8.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 56.891

DICSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en R.P.C. El 23/3/92, Nº 2129, Lº 110 Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 1/12/95. DICSUR S.A. modificó el Objeto Social incluyendo las operaciones publicitarias que a continuación se transcriben: dedicarse al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, impresos, cinematografía, etc. y/o cualquier otro medio existente o que en el futuro se creara a tal fin, con facultades para formar parte de otras empresas que se dediquen al mismo negocio. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. En consecuencia, quedó reformado el artículo tercero.

Autorizado - Lisandro A. Allende
Nº 56.790

EFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio DNI. 10.479.573 28/8/52, María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI. 10.831.041 casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4402 Capital. Constituida 10/1/96. Domicilio Nahuel Huapi 4402. Agropecuaria e inmobiliaria, constructora. Compraventa importación exportación y fabricación de productos de industrial agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio. Dirección 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal el Presidente. Sin síndico.

Presidente - H. Colimodio
Nº 56.850

GASELEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. del 22/12/95 Fº 1166 Reg. 166 Cap. Socios: Daniel Zarco Morillas, cas., español, nac. 22/10/55, comerciante, con Pasap. 50.939.575 exp. por autoridades españolas, dom. Av. del Libertador 3731 La Lucila, Bs. As.; y Blanca Liliana Díaz, soltera, arg., comerciante, nac. 23/10/58, DNI. 12.888.865, dom. Valentín Vergara 3761 Florida, Bs. As. Denominación: GASELEC ARGENTINA S.A. Plazo: 99 años desde su insc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; Constructora: Estudio, análisis, supervisión, control, seguimiento, administración, dirección y ejecución de proyectos, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas y de gas, con sus obras civiles complementarias, y en especial instalaciones, montajes, conexiones, cableado, tanto eléctrico como telefónico, como asimismo edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, parquización y pavimentación de fracciones sub-urbanas o rurales, para la instalación de centros habitacionales, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Quedan excluidas todas las actividades que, en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; Importadora y exportadora: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de operaciones de importación y exportación; Comercial: Compra venta e instalación de toda clase de bienes muebles y, en especial, equipos y materiales telefónicos y de gas; Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Seguridad: Investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial. Vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles. Custodia de personas y toda otra actividad relacionada con prestaciones de servicios de seguridad conforme al marco legal. Capital: $ 12.000.- div. en y rep. por 12.000 acc. nominativas no endosables, de v/n $ 1.- c/u con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: prescinde. Rep. legal: Presidente. Sede social: San Martín 686 Piso 10º "101" Cap. Fed. Presidente: Daniel Zarco Morillas. Director Suplente: Blanca Liliana Díaz. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 56.839

GIBER

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. 10/7/84. Nº 4467, Lº 99 T A S.A.) Por AGE. de Fecha 9/11/95, la sociedad aumentó el capital a la suma de $ 55.200, emitiéndose las acciones correspondientes. Se Reformó el art. 4º.

Presidente - Gino Marcolini
Nº 56.807

HERRAMIENTAS PROFESIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 4 del 5/1/96. Accionistas: Alejandro Soldo, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.094.569, Bolívar 210 2 "C" Ramos Mejía; Antonio Santarsiere, 40 años, italiano, casado, comerciante, CI: 6.953.132, Sarandí 831 Bº Marina, San Justo; Carlos Francisco Martín Condal, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI.: 12.380.670, Lautaro 387 1º "A" Capital. Denominación: HERRAMIENTAS PROFESIONALES S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Toda forma de comercialización de artículos de ferretería, bazar y menaje, materiales, herramientas y maquinarias para la construcción y para todo tipo de industria. b) Constructora. c) Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alejandro Soldo, Vicepresidente: Antonio Santarsiere. Director suplente: Carlos Francisco Martín Condal. Sede social: Av. Juan Bautista Alberdi 7433/35 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 56.834

HYDROPONICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Abraham Gutman, 21/10/41 LE 4.385.417; y Beatriz Graciela Grunfeld de Gutman, 23/11/50, CIPF 6.444.421; argentinos, médicos, casados, La Pampa 3635, Cap. 2) 16/1/96. 3) HYDROPONICS S.A. 4) Pje. Dr. Rodolfo Rivarola 193, 3º, 12, Cap. 5) la compra, venta, comercialización, representación, consignación, distribución, importación y exportación de tecnología, aparatos e instrumental médico y quirúrgicos e insumos destinados a la práctica de la medicina. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Raúl Abraham Gutman. Directora Suplente: Beatriz Graciela Grunfeld de Gutman. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 56.845

INGENIERIA TAURO

S.A.I.C.I.F.

(R.P.C. Nº 37 Fº 106 Lº 59 Tº A de Estatutos Nacionales) Se hace saber que la asamblea de accionistas celebrada el 22/11/95 resolvió el aumento del capital social a $ 1.160.000, la modificación del objeto social por el siguiente: Organización y Asesoramiento: Estudio y planificaciones de obras en general, inmuebles, fábricas, puentes, caminos y servicios vinculados a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos y sustancias minerales en general, mediante la asistencia técnica administrativa y comercial por medio de personal técnicamente especializado con exclusión de aquéllos que fueren privativos de profesionales habilitados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Inmobiliarias y Construcciones: Compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de exploración, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, construcciones en general, incluyendo todas las formas de prefabricado, premoldeado y sus afines, como así también la fabricación de equipos, repuestos y accesorios para el desarrollo de actividades petroleras y mineras en general y proyectos, construcción, montaje de equipos e instalaciones para extracción, refinación, procesamiento, almacenaje, medición, movimiento y transporte de sustancias minerales en general, incluidos hidrocarburos, sus productos y derivados. Petroleras: La exploración minera para la localización y extracción de hidrocarburos y sustancias minerales en general, la exploración y explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y de cualquier clase de minerales y la operación de plantas de procesamiento. La perforación de pozos de agua, gas, petróleo y de cualquier otra naturaleza. El procesamiento, industrialización, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, subproductos y derivados, como así también toda clase de sustancias minerales, la separación y ulterior transformación de subproductos de petróleo o gas por plantas petroquímicas. Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, maquinarias, mercaderías materias primas, petróleo, gas y sus derivados, frutos del país y subproductos elaborados o no, destinados a la producción, construcción y montaje de obras civiles, industriales o relacionadas con la actividad petrolera, como así también la compra, venta, arrendamiento de equipos, repuestos y accesorios para el desarrollo de las actividades mineras y petroleras en general. Industriales: Producción, fabricación y/o elaboración de carpintería metálica y carpintería plástica destinadas a la industria de la construcción. Construcción de obras civiles, montaje industrial, instalaciones termoeléctricas, construcciones metálicas, soldaduras especializadas. Elaboración de tecnología para proyectos, que incluye: Construcción, provisión, montaje y administración de obras civiles, industriales y mineras, públicas o privadas. Servicios: a) la prestación y operación de servicios públicos a operar por medio de concesiones, privatizaciones, iniciativas privadas u otras figuras jurídicas previstas por las leyes u otras normas que las regulen o autoricen; b) mantenimiento, operación y explotación de servicios de transporte ferrofluvial, vías y otras de arte ferroviales y material rodante, como así también construcción y explotación de talleres ferroviarios; c)

operación de plantas de silos y transferencia de cargas entre distintos medios de transporte y almacenaje, operación de plantas de combustible, operacion portuaria, movimiento de cargas, grúas y alije; d) servicio de pesaje de cargas en rutas y control técnico de vehículos, chequeo, control y pesaje de cargas, camiones y vehículos, servicios integrales de pesajes. Financieras: por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, así como la compra y venta de negocios, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier sistema creado o a crearse, que excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Metalúrgicas: La fabricación, transformación, reparación, mantenimiento, service, comercialización y distribución, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de máquinas, máquinas-herramienta, sus accesorios y materiales para su fabricación y todo otro producto o materia prima vinculada con la industria metalúrgica, incluso la adquisición o cesión de patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras y la negociación de contratos de fabricación bajo licencia, adquiriendo licencias de terceros u otorgando el derecho de fabricar sus productos a terceros. y la reforma de los estatutos sociales.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 56.827

IPIR OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Luis María Sassaroli, 48 años, soltero, L.E. 7.592.795, domicilio Navarro 3283; y José Jesús Antonio Zarraga, 59 años, casado, L.E. 4.185.282, domicilio Blanco Encalada 1560, 8º, "A"; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 3, Fº 5, del 15/1/96, Registro 1372 de Capital Federal. 4) Domicilio: Blanco Encalada 1560, 8º, "A", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Explotación de estaciones de servicios para automotores y la prestación de todos sus servicios complementarios como el depósito y expendio de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios y artículos para automotores; lavado, engrase, cambio de aceite, alineación, balanceo, mecánica y reparación en general; explotación de garages, minimercados y la prestación general de todos los servicios que requiera el parque automotor o sus usuarios. Transporte: Realizar el transporte nacional o internacional de toda clase de mercaderías, combustibles, productos alimenticios y cargas en general, prestación de servicios anexos al transporte como el depósito de sus cargas y vehículos; estibaje, carga y descarga. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes y productos que se requieran para el cumplimiento del objeto social registrar marcas, patentes y derechos autorales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Luis María Sassaroli. Director Suplente: José Jesús Antonio Zarraga. 8) Representación legal: al Presidente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ruben Jorge Orona
Nº 56.855

LIBERTY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 57 del 29 de diciembre de 1995, ante la Escribana Merlo titular del Registro número 4 de dicho partido que vuelca el contenido de las actas: à) de Asamblea General Extraordinaria y Unánime del 19 de agosto de 1995, obrante a fojas 6 del libro de Actas de Asamblea número uno, rubricado por la Inspección General de Justicia con el número A 14.627 el 4 de mayo de 1993, y que la unanimidad quedó probada conforme a lo que surge del libro de "Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales" número dos, rubricado por la Inspección General de Justicia el 16 de agosto de 1995 con el número B27.294; modificándose la cláusula cuarta del Estatuto constitutivo de LIBERTY SOCIEDAD ANONIMA, efectuado por Escritura número 37 del 21 de marzo de 1991 ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge E. Filacanavo, al folio 32 del Registro 530 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia bajo el número 1650 del libro 109, tomo A de S.A. con fecha 10 de abril de 1991; quedando redactado como sigue: "El capital social es de $ 6.300.250 representado por 6.300.250 acciones ordinarias al portador y/o nominativas no endosables de un peso de valor nominal por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550" y fuera del estatuto transcribiéndose el acta de Asamblea General Extraordinaria y Unánime del 15 de setiembre de 1995, obrante a fojas 7 del Libro de Actas de Asamblea número Uno, rubricado por la I.G.J. con el número A14.627 el 4 de mayo de 1993, y de acuerdo a las constancias en el Registro de Asistencia y Depósito de acciones obrante a fojas 7 del libro número dos, rubricado por la I.G.J. el 16 de agosto de 1995 con el número B27.294; se designan con las facultades emergentes de los artículos número 284 a 298 de la ley 19.550 dos Síndicos: uno titular: contador público Edmundo Julián Brady, argentino, casado, nacido el 3 de mayo de 1943, Libreta de Enrolamiento número 4.700.014, domiciliado en 25 de Mayo 578 de Luján, Provincia de Buenos Aires; y al abogado Alberto Gómez, argentino, casado, nacido el 17 de agosto de 1963, titular de Documento Nacional de Identidad número 16.513.464, domiciliado en Vedoya 4250, Departamento 2 Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptan la designación.

Escribana - María Teresa Turati
Nº 56.883

LINEAS AEREAS BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Publicación del 10/1/96, Recibo 55.813. Designación de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Indiana de los Milagros Dib; Franco María Vegezzi; Nicolás Alberto Yasi. Síndicos Suplentes: Laura Irene Guibert; Roberto Horacio Dimare; Fernando Jorge Chiappara.

Autorizada - Marta S. Gaudarol
Nº 56.890

MADGE NETWORKS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) Madge Networks N V. registrada en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 22/11/95 bajo el Nº 1371, Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros; b) Madge Managment Services B.V., registrada en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 18/12/95 bajo el Nº 1514, Lº 53; Tº B de estatutos extranjeros. 2) Denominación: "MADGE NETWORKS S.A."; 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; 4) Objeto social: comercialización, compra, venta y distribución de la línea completa de hardware y software de computación, para redes de computación y relacionados con las redes, sus repuestos y accesorios, manufacturados, comercializados; asesoramiento técnico y de mantenimiento, importación y exportación de dichos productos así como también realizar actividades de inversión, quedando excluidas las actividades de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 5) Plazo de duración: 99 años (desde su inscripción); 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Directorio: Presidente: Miguel Menegazzo Cané; Vicepresidente: Jonathan Smarc; Director Titular: Horacio C. Soares; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro. Asimismo se designó como Director Ejecutivo a cargo de las áreas operativa, administrativa, previsional, impositiva, laboral y aduanera al Señor Jonathan Smarc. El término de su elección será de 1 ejercicio. 8) Representación Legal: a cargo del Presidente. 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 10) La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Apoderada - Carolina V. Correa Crovetto
Nº 56.814

MOTORCARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 1, fo.2. Roberto Horacio Olivero, arg. casado, abogado, 12/10/61, DNI: 14.585.921, S. López 3541 Cap. Fed. José Luis Anselmi, arg. casado, liquidador de seguros, 5/10/58, Pelliza 2120 Olivos, "MOTORCARE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Sede Social: Suipacha Nº 1311, 5º Capital Federal. Capital Social: $ 12.000. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación y exportación, transporte: mediante la explotación del transporte nacional e internacional de mercaderías generales por medios terrestres, aéreos y marítimos, dentro de esa actividad de la comisionista y representante de toda operación afín. Comercial: mediante la compra venta y alquiler, leasing de automotores en todas sus formas. Servicios y Mandatos: mediante la realización del servicio prestado a compañías de seguros o de cualquier otra naturaleza, de la administración de las operaciones de automóviles accidentados y/o siniestrados, y demás, servicios conexos y afines. Asesoramiento: mediante la asistencia profesional referida al asesoramiento gerencial, impositivo, financiero, y comercial como así también a la administración de riesgos de transporte nacional e internacional y de seguros; liquidación e siniestros y recuperos de valor en plaza. Cuando el servicio a prestar lo requiera, la empresa contratará los profesionales con título habilitante correspondiente. La rep. legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12/cada año. Presidente: Olivero Roberto Horacio; Vicepresidente: José Luis Anselmi, Director Titular: Norberto Regino Cimas; Directores Suplentes: Oscar Algranti; María Fernanda Colombo; Sandra Scaramelli.

Autorizada - Belén Montes
Nº 56.821

NUJASHA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Yolanda Nacen de Awada, viuda, 6/10/36, odontóloga, Congreso 439, Malaver, BA D.N.I. 2.784.791, Leila Sandra Awada de Zahra, ama de casa, casada, 12/5/64, Stgo. del Estero 675, Resistencia, Chaco, DNI 16.876.674, ambas argentinas. 2) Esc. Pcas. del 29/9/95 y 16/1/96. 3) "NUJASHA S.A.". 4) Pasaje Rauch 3977, 3º C, Capital. 5) Por cta. propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a) Automotores. Repuestos y reparaciones: Cpra., vta., consignación, permuta, distribución, importación, y export. automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en gral. nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices, reparación de vehículos, automotores y acoplados, sus partes y acces. b) Importación y Exportación transporte y distribución todo tipo de bienes y asesoramiento s/todo tipo de operaciones import. y exportación. c) Financiera: Operaciones financieras permitidas p/las leyes c/exclusión de las previstas en Ley E. Financieras y otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Explotación compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones s/bienes inmuebles propios o de 3ros. e) Mandatos y Servicios: Realización mandatos, comisiones y consignaciones. 6) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador de V$N 1 c/u y 1 voto p/acción. 7) 99 años desde su insc. registral. 8) Directorio Mínimo 1 máximo 5 mandato: 3 ejercicios. Repres. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Pte.: Susana Mariel Awada, argentina, casada, DNI 17.023.484, 6/4/65, Contadora, Jujuy 1558, 9º A Cap. Direc. Supl.: Yolanda Nacen de Awada. Prescindencia Sindicatura. 10) 30/11 c/año.

Autorizada - Graciela A. Paulero
Nº 56.798

NUTRAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Leopoldo Emilio Bressan, 42 años, cas. 1ras. nupcias c/Patricia Sara Dalla Via, ing. naval, DNI 10.923.449, dom. Alvarado 440, Mar del Plata, Pvcia. Bs. As.; Mauricio Víctor Calo, 42 años, cas. 1ras. nupcias c/Paula Raquel Griffa, ing. naval, DNI 10.822.780, dom. L. M. Campos 1562, 5º 16, Cap. y Andrés Roberto Rottmann, de 41 años, cas. 1ras. nupcias c/Claudia Liliana Heller, arquitecto, DNI 11.410.099, dom. José Hernández 2511, 6º 16, Cap. Fecha del instrumento de constitución: 29/12/1995 Esc. 198, Folio 505, Reg. 1303 Cap. Denominación: "NUTRAMAR S.A.". Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos, de harina de pescado, aceitera o industria molinera y de alimentación humana o animal, incluso frigorífica y alimentos balanceados. b) Compra y venta, exportación, importación, representación, depósito, comisiones, consignaciones y distribución de dichos productos (comerciales o industriales) mencionados sean o no de su propia producción. c) La compra-venta, permuta, arrendamiento, locación o administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales. d) Pesquera: Mediante la captura, conservación, clasificación, transformación, elaboración, envasado, importación y exportación, transporte frigorífico, comercialización y distribución de productos extraídos del mar y otras aguas, la explotación de instalaciones conserveras y de criaderos de mariscos, moluscos y peces. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio: Amenabar 691, 3º, Cap. Duración: 99 años desde la inscripción. El Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 10 valor nominal c/u. Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. Ejercicio cierra 31/7 de cada año. Presidente: Mauricio Víctor Calo. Vicepresidente: Leopoldo Emilio Bressan. Directores: Andrés Roberto Rottmann, José Eduardo Rosenblatt, Adolfo Daniel Zolkwer, Martín Jorge Griffa y Director Suplente: Patricia Sara Dalla Via.

Escribana - Beatriz R. Goransky de Racanelli
Nº 56.899

OLATEL

S. A. C. I. I. y A.

Por Asamblea Gral. Ord. y Ext. del día 11/9/95, "OLATEL S.A.C.I.I. y A. cambió su sede social a la calle Agüero 1506, P.B. dcpto. 2º. Cap. Fed.; y adecuó los Estatutos Sociales en los siguientes términos: Denominación: igual que su estatuto social originario. Domicilio Social: ciudad de Bs. As. Objeto Social: igual. Plazo de Duración: igual. Capital Social: Doce Mil pesos representado en 1.200 acciones ordinarias al portador; de $ 10 v/n c/u. con derecho a 1 voto por acción. Fiscalización: Todos los socios, art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: igual. Asimismo por dicha asamblea y reunión de directorio Nº 2 de la misma fecha de distribución de cargos se designaron nuevos miembros del Directorio: Presidente: Roberto E. Green; Director Titular: Alberto V. Puglisi; Directores Suplentes: Clyde Nelly Singla de Mieri e Irma Concepción Labaca.

Presidente - Roberto E. Green
Nº 56.787

PROCUERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. del 19/12/95 Fº 486 Reg. 469 Cap. Socios: Adrián Alberto Narkizian, arg. soltero, nac. 14/10/70, comerciante, CI 12.591.969 y DNI 21.850.375, dom. California 1602 Piso 4º "B", Cap.; y Claudia Mariela Bozoglian Kalemkerian, uruguaya, soltera, nac. 28/8/72, comerciante, Pasap. uruguayo BO 86161, dom. Pueyrredón 659 Piso 2º "C", Cap. Denominación: "PROCUERO S.A.". Plazo: 99 años desde su insc. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: elaboración y terminación de cueros curtidos y sus subproductos; manufacturación de artículos de cueros curtidos en general; manufacturación de artículos sintéticos y telas sintéticas. Comerciales: comercialización de cueros curtidos y sus subproductos, artículos de cuero, artículos sintéticos y telas sintéticas. Importación y exportación: Importación y exportación de cueros curtidos y sus subproductos; artículos de cuero en general; telas sintéticas y artículos sintéticos en general. Inmobiliaria: compraventa, construcción, locación, administración de bienes e inmuebles y realización de operaciones sobre bienes inmuebles autorizados por las leyes y en especial la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financiera: aporte o inversiones de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, adquisición, y enajenación de créditos de todo tipo y condición y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Representaciones y mandatos: tomar o establecer

representaciones, agencias o delegaciones en el país o en extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000 div. en acc. ordinarias, nominativas no endosables, de v/n $ 1 p/acción, con derecho a 1 voto c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Mandato: 2 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Rep. legal: Presidente: Sede social: California 1602 Piso 4º "B" Cap. Presidente: Adrián Alberto Narkizian. Director Suplente: Claudia Mariela Bozoglian Kalemkerian. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.

Escribano
Nº 56.838

PRODUCTOS METALURGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 6-10/1/96. Accionistas: Claudia Mabel Ringach, arg. div. nac. 16/3/57, arquitecta, D.N.I. 12.357.969, dom. 3 de Febrero 1430, 4º, C.F.; y Paulina Posternak de Lijtmaer, arg. viuda, nac. 10/8/22, comerciante, L.C. 264.757, dom. L.M. Campos 1436, 7º "A", C.F. Denominación: "PRODUCTOS METALURGICOS S.A.". Objeto: La producción, transformación y comercialización de metales ferrosos y no ferrosos y la producción y comercialización de productos relativos a la industria de la construcción y amoblamiento. Industrial: La fabricación y procesamiento de todo tipo de productos derivado de su objeto principal. Comercial: la compra venta al por mayor y menor, permuta, consignación y distribución de toda clase de productos y subproductos que tengan relación con los metales ferrosos y no ferrosos, con la industria de la construcción y amoblamiento. Representaciones, Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y servicios como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores del país y de empresas radicadas en el exterior. Importación y Exportación: la importación y exportación de toda clase de bienes o servicios destinados al mercado interno, mercaderías, productos manufacturados o no, maquinarias y herramientas y la realización de operaciones de comercio internacional. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 máximo de 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en su easo. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Paulina Posternak de Lijtmaer. Director Suplente: Claudia Mabel Ringach. Sede Social: Av. L.M. Campos 1436, 7º "A", C.F.

Apoderado - Eduardo Daniel Kusnitzoff
Nº 56.875

RIOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Oscar Carlos Yciz, arg., adminis. emp. 30/11/49; cas. 1ras. Norma Susana Dariomerlo, LE 7.824.924, domic. Cabrera 880 Río Cuarto, Córdoba; Elías Eduardo Harari, arg. licenc. 5/2/44, cas. 1ras. Margarita Armanda Milrad, DNI 6.651.874. domic. Hipólito Irigoyen 720, 1ro. "E" Río Cuarto, Córdoba, y Roberto Harari, arg. contador, 19/1/47 cas. 1ras María Alejandra Sánchez, LE 6.648.348, domic. General Paz 759, 1ro. "B" de Río Cuarto, Córdoba. 2) Constitución: 9/1/96. 3) Denominación: "RIOTEX S.A.". 4) Domicilio: Esmeralda 1066 piso 5 "H" de Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: la fabricación, transformación, elaboración y comercialización de prendas de vestir y cualquier otro producto vinculado a la industria de la confección, así como la importación y exportación de esos elementos de producción propia o de terceros, diseños y modelos. Para el cumplimiento del objeto social, el ente podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con las actividades propias de su giro comercial, sin restricción de ninguna clase, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa o de cualquier otra, pudiendo además aceptar y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos para realizar tales actos por cuenta de terceros y hacia terceros. Podrá desarrollar sistemas de comercialización, incluyendo el otorgamiento de franquicias en el país y en el exterior. Para la realización de su objeto social podrá realizar convenios con terceros nacionales o extranjeros, asociaciones tipo joint ventures o similares, e inversiones conjuntas. 7) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos treinta mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: dos ejercicios. Presidente: Oscar Carlos Yciz, Director: Elías Eduardo Harari y Director Suplente: Roberto Harari. 9) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 24 al folio 32.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 56.841

SAN JUAN DE LAS MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 111 del 16/11/95. Accionistas: Osvaldo Manuel Rodil, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.305.427, Rodríguez Peña 431 7º "I" Capital; Manuel Osvaldo Rodil, 69 años, argentino, casado, jubilado, DNI: 5.011.475, Rodríguez Peña 431 7º "I" Capital. Denominación: "SAN JUAN DE LAS MARIAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades y por todos los medios que se conocieran: a) toda clase de actividad agrícola ganadera, avícola, apícolas y frutihortícolas, su producción, industrialización y comercialización. b) Transportes de cargas, exceptuando pasajeros. c) Representaciones y consultoría. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 2 máximo 4. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Osvaldo Manuel Rodil, Vicepresidente: Manuel Osvaldo Rodil, Director suplente: Rosa Nélida Rivara. Sede social: Rodríguez Peña 431 7º "I" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 56.836

SERVISIST

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto Social según instrumento legal del 29-12-95 en donde se transcribe en forma literal la Asamblea Unánime del 24-11-95 que reformó el Estatuto Social modificando los arts. 1º, 3º, 5º, 11º y 17º. Artículo Primero: Se modifica la denominación de SERVISIST S.A. por SERVICIOS MEDIO AMBIENTE S.A. Artículo Tercero: Objeto: Se modifica la introducción y los incisos a) y b), de aeuerdo al siguiente texto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tereeros, inclusive asociada de acuerdo con las normas existentes o que se establezcan con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, las siguientes operaciones: a) Residuos Sólidos: Será objeto principal el de prestar servieio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos domiciliarios sólidos urbanos en general. Operar plantas recicladoras y/o preseleccionadoras, como así también ejecutar por su cuenta o por terceros rellenos sanitarios, o cualquier otra técnica o tecnología apta para este fin. Ser representante, importador o licenciatario de sistemas y/o tecnologías, nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior. b) Residuos peligrosos: También será objeto de la sociedad las actividades enunciadas por la Ley Nº 24.051 en su artículo 1º, en especial la manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, quedando incluido en esta calificación de peligrosos, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos, contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. A los efectos legales se consideran, en particular, residuos peligrosos los indicados en el Anexo 1, o que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de la citada Ley. Se mantienen sin reforma los incisos c) Consultora, d) Comercial y e) Financiera. Artículo Quinto: Se modifica su texto ampliándose las características de las acciones a emitir. Artículo Undécimo: Se incorpora la Sindicatura privada, fijándose una duración de 2 años para los cargos de Síndico Titular y Suplente, siendo reelegibles. Artículo Decimoséptimo: Disolución: Se modifica la redacción de este artículo incorporándole la decisión asamblearia de disolución para proceder a la liquidación de la sociedad.

Presidente - Mario C. C. Vessuri
Nº 56.876

SUCRE 2439

SOCIEDAD ANONIMA

1) SUCRE 2439 S.A. 2) Fanny Schmirgeld, arg., 79 años, viuda, jubilada, DNI. 1.333.725. dom. C. Calvo 1807, 1º, Cap. Fed. y Víctor Ramón López, arg., 55 años, casado, comerciante. LE. 4.378.546, dom. C. Calvo 1807, 1º, Cap. Fed. 3) Escr. 33 del 16-1-1996, Fº 57, Reg. 1267 Simón Drucaroff. 4) Sucre 2439, Cap. Fed. 5) Inmobiliario: Construcción, administración y venta de toda clase de inmuebles, inclusive en propiedad horizontal. En particular construir y vender un edificio en propiedad horizontal en calle Sucre 2437/2439/2441, Capital Federal. Financiero: Otorgamiento de créditos, con o sin garantía real, aportes a sociedades dentro de los límites legales, excluyendo totalmente las operaciones regladas por las leyes de entidades financieras. Importación y Exportación de bienes, servicios y tecnología permitidos por las normas legales vigentes y/o futuras. 6) 99 años. 7) $ 12.000, div. en 12.000 acciones nominativas no endosables, c/dcho. a 1 voto, v/n. $ 1 c/u. 8) Presidente: Ana María Minaquer, arg., 51 años, casada, contadora, DNI. 4.885.016, dom. C. Calvo 1807, 1º piso, Cap. Fed. Suplente: Fanny Schmirgeld de Minaquer, por 3 años. 9) Directorio formado por 1 a 4 titulares. 10) Cierre ej.: 30-9 de c/año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 56.823

TARCO CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída Escritura 3, Folio 9, el 11/1/96, escrib. Adriana Ferreira de Almeida, Reg. 1696 Cap. Fed. Denominación: TARCO CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA. Socios: María Celina del Rosario Salmoral, arg., casada, 27/10/56, DNI. 12.679.639, licenc. en técnica y organización bancaria, domic. Armenia 2279, 1º 4, Cap. Fed.; Carlos Raúl Rey, arg., casado, 5/9/65, DNI. 16.963.990, contador público, Muñiz 776, 7º C, Cap. Fed.; Liliana Beatriz Yacovella, arg., soltera, 7/11/49, LC. 6.227.424, lic. en administración de empresas, French 2850, 11º A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cta. propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las sigs. actividades: Consultoría y Asesoramiento: Mediante la elaboración de estudios técnicos y económicos, proyectos y prestación de asesoramiento profesional en materia de: a) Administración y gerenciamiento de empresas; b) Finanzas corporativas; c) Reorganizaciones societarias; d) Privatizaciones de empresas y/o bienes de propiedad estatal; e) Actividades y emprendimientos agropecuarios, forestales, industriales, mineros o energéticos; f) Eficiencia energética y nuevas fuentes de energía renovables; g) Conservación del medio ambiente e impacto ambiental de proyectos industriales, productivos, turísticos o energéticos. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias o gestiones de negocios, relacionados con su actividad, de empresas, sociedades, centros comerciales, nacionales o extranjeros. Se realizará con profesionales habilitados matriculados en la materia de que se trate. Capital: $12.000, representado por 12.000 acciones, c/derecho a 1 voto, y $ 1 v/nominal. Acciones nominativas no endosables. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio, miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 3, mandato dos ejercicios. Representac. legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: María Celina del Rosario Salmoral. Vicepresidente: Carlos Raúl Rey. Director Suplente: Liliana Beatriz Yacovella. Sede Social: Ceretti 1775, Cap. Fed.

Escribana - Adriana Ferreira de Almeida
Nº 56.847

TRANSCLIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.580.454. Por Asamblea Ordinaria 10/1/96, se designa Presidente Ana María Gómez Tejerina, Director Suplente Federico Eduardo Weihmuller, renuncia Carlos D. Weihmuller, Rogelio R. Capello y Julio C. Capello. Se modifica art. 7 fijándose 1 miembro como mínimo y 2 máximo como miembros del directorio. Se fija nueva sede social: Cerrito 1040, piso 4º "B".

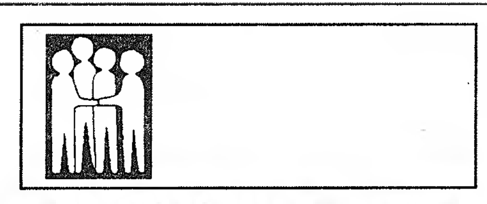
Abogada - Victoria Nonini
Nº 56.801

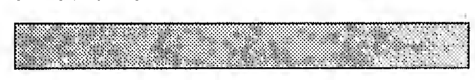
TRANSPORTES SERVICOR

SOCIEDAD ANONIMA

Datos de inscripción en IGJ: Est. Soc. el 14/4/94, Nº 3364, Lº 114, Tº A de S.A. Acta de Directorio Nº 10 se trasladó la sede social de Avda. Directorio 3233, Cap. Fed. a Avda. Pavón 2918. Capital Federal.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 56.822





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACERCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por inst. priv. 17/1/96, modific. Cláus. 3ª y 8ª. Confirmadas restantes. "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Organización, dirección, promoción y realización de actividades atléticas, deportivas, de cultura física y esparcimiento relacionado con dichas disciplinas, la enseñanza de la natación, juegos competitivos y ornamentos acuáticos; la organización de torneos deportivos y gimnásticos, así como toda otra actividad directa o necesariamente vinculada a las enunciadas precedentemente. 2) Explotación comercial del negocio de buffet, bar, confitería, restaurant, pizzería, kiosko de golosinas, galletitas, tabaco y afines, despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, comidas, artículos y productos alimenticios, la compra, venta, elaboración, distribución de productos de la industria de la alimentación. A tal fin la sociedad podrá ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no fueren prohibidos por la ley o por este contrato. "Octava: Cierre ejercicio: 30/9. Cambio sede social: (fuera estatuto) José Hernández 1350, Cap. Fed.

Escribana - Blanca L. Lucioni de D'Alesio
Nº 58.843

ALAN-CENTRO GRAFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(19/6/80, Nº 1694, Lº 80 S. R. L.) Cesión de cuotas y modificación: Escritura Nº 474 del 21/12/95 entre Raquel Eva Gutkind, Alberto Zlotopiora y Perla Gutkind, socios de "ALAN-CENTRO GRAFICO S. R. L." resuelven: Raquel Eva Gutkind, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de U$S 8.000 a Perla Gutkind y a Alberto Zlotopiora en partes iguales, y renuncia a su cargo de socia gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 10.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 56.837

ALCANTARA ESPAÑA AMERICA COSMETICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Antonio Alcantara Mateo, 2/7/43, español, casado, DNI. y Pasaporte Español 24.685.095-T, domicilio Callao 2021, 4º "B", Cap. Fed. y Miguel Guillamón Calvo, español, 3/2/44, DNI. y Pasaporte Español 18.859.875-J, casado, domicilio Pacheco de Melo 2435, 7º "G", Cap. Fed., ambos empresarios. 2) La Plata, pcia. de Bs. As., 12/1/96, Esc. 19, F 116, Escrib. N. O. Pérez Lozano, titular, Reg. 172, La Plata. 3) "ALCANTARA ESPAÑA AMERICA COSMETICOS S. R. L.". 4) Lavalle 465, 6º "B". 5) Industrialización de productos cosméticos y artículos de belleza en general y capilar en especial, su comercialización, venta, compra, exportación, importación, contratos estimatorios, depósito comercial, contrato de transporte, mandato comercial, consignación. Su distribución, agencia factoring, franchissing, transferencia tecnológica y derechos industriales. Ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. La investigación y capacitación: Mediante la realización de estudios e investigaciones de las técnicas para la fabricación, aplicación y análisis de los productos cosméticos. Instalar cursos de capacitación, otorgar becas y prácticas rentadas. Realizar como Inversora aportes de capital

y negociación de títulos valores, acciones y toda clase de valores mobiliarios y de créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde la Inscr. R. P. C. 7) $ 10.000. 8) La administración y representación estará a cargo de 2 gerentes, socios, durarán en sus cargos toda la vigencia de la sociedad. Gerentes: titulares: Antonio Alcantara Mateo y Miguel Guillamón Calvo. 9) Corresponde a la gerencia en forma indistinta. 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Norberto R. Senseñor
Nº 56.868

ARTES GRAFICAS POMPEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Flavia Elena Pompeo, arg., 25/12/59, diseñadora gráfica, divorc. 1ras. de Daniel Eduardo Elia, DNI. 14.009.254, domic. La Diligencia 6275, Cap. Fed., Marcelo Luis Pompeo, arg., 22/3/61, licenciado, sol., DNI. 14.418.936 y Fulvio Valerio Pompeo, arg., 23/11/67, licenciado, sol., DNI. 18.449.638, domic. Nogoyá 5748, Cap. Fed. 2) Constitución: 20/12/95. 3) Denominación: "ARTES GRAFICAS POMPEO S. R. L.". 4) Domicilio: Nogoyá 5744 de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, producción, distribución y comercialización de impresos en todas sus variedades y sus elementos, y todo lo referente a las artes gráficas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos tres mil. 8) Organo: Gerentes: Los socios en forma indistinta. Elección: diez ejercicios. En forma indistinta. 9) Representación legal: A cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público de fecha 20/12/95, escribano de Cap. Fed. Fernando A. Fariña, al folio 2356.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 56.842

AZULORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 9/4/92 nº 2795, Lº 95 de SRL. Por esc. 16/1/96. fº 15 reg. 951, Hugo Omar Lezama y Luis Alberto Cervio ceden a Rodolfo Enrique Godar, arg., nac. 9/4/48, LE. 5.071.417, cas. contador, dom. Curapaligüe 202, 6º "C", Cap. Fed., y Javier Luis Zas Araujo, arg., nac. 1/5/59, DNI. 12.975.879, cas., empresario, dom. Craig 892, Cap. Fed., 3.000 cuotas de v$n 1 c/u, adquiriendo 2.700 cuotas Sr. Godar y 300 cuotas Sr. Zas Araujo. Modifican contrato social. Art. 1º se cambia denominación por "LIPACO S. R. L." Art. 6º adm. representación y uso firma a cargo del Gerente. Se designa gerente por tiempo indeterminado a Rodolfo Enrique Godar. Se establece sede en México 1411/15, Capital Federal.

Escribano - Norberto A. Giannotti
Nº 56.886

BUSHIRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(31/3/92, Nº 2380, Lº 95 S. R. L.) Cesión de cuotas y modificación: Escritura Nº 464 del 18/12/95 entre Isaac Roberto Hadid y Ricardo Moisés Saal, únicos socios de "BUSHIRI S. R. L." resuelven: Isaac Roberto Hadid y Ricardo Moisés Saal, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de U$S 15.000 y en partes iguales a Ramón Salvador Reyes, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 18.344.057, Concordia y Cinto, Villa White, Entre Ríos; y a Olga Beatriz Cardozo, 39 años, paraguaya, soltera, comerciante, DNI. 92.852.029, Otero 87, Capital. Los actuales socios resuelven establecer la sede social en Otero 87, Capital. Designar gerente a Ramón Salvador Reyes.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 56.833

CALVICIE STOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. 19/12/95 Acto privado. Socios: Noemí Azucena Albornoz de La Rosa, arg., cas., comerc. DNI. 4.269.991, 9/12/41, Charcas 2699, PB B; Roberto Carlos La Rosa, arg., cas., comerc., DNI. 16.282.582, 11/8/62, Necochea 2053, Sarandí. Denominación: CALVICIE STOP S. R. L. Plazo: 30 años. Objeto: Elaboración prod. cosméticos para tratamientos capilares a base de hierbas medicinales para uso externo, su producción, industrialización, comercializ. y distr. Capital Social: $ 1.200. Administ., repres./legal y uso firma social: Socia Gerente Noemí Azucena Albornoz de La Rosa. 3 ejercicios. Cierre: 30 noviembre. Sede: Charcas 2699, PB B, Capital. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Luis Fernando Schuster
Nº 56.825

COMPU-RENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que: por Esc. del 1/11/95 Osvaldo De Lorenzo y Alejandro José De Lorenzo: ceden y transfieren a Osvaldo Norberto De Lorenzo (H), se modifica los arts. 3º y 4º del contrato Social. 3º: 99 años a partir de su inscripción. 4º: El Capital Social queda fijado en $ 20.000. Domicilio social: Avenida Rivadavia 2151, P. 3º, of. "A", Cap. Inscripta bajo el Nº 7648, Lº 90 de SRL, fecha 5/12/88.

Autorizada - Carmen Ibarra
Nº 56.831

DICRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 46.898. Hace saber que por instrumento privado del 27/11/95 modificó el Art. Cuarto: El Capital Social es de $ 0.0002 dividido en 20.000 cuotas sociales de $ 0,00000001 c/u. V. N., suscriptas e integradas por cada uno de los socios Sr. Carlos H. Criscola 13.800 cuotas; Alicia L. Conti de Criscola 6.000 cuotas, Silvia H. Verde 200 cuotas.

Gerente - Silvia Verde
Nº 56.887

D'TALLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(15/12/91, Nº 415, Lº 93 S. R. L.) Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 26/12/95 entre Daniel Guido Lodola, Héctor Hugo Schiaffino y Alberto Luis Bucich, únicos socios de "D'TALLES S. R. L." resuelven: Daniel Guido Lodola, cede, vende y transfiere a los restantes socios la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 520 en partes iguales y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 1.300. Quedan designados gerentes Héctor Hugo Schiaffino y Alberto Luis Bucich.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 56.835

ECOVEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 432 del 26/12/95 se resolvió aumentar el Cap. social a la Suma de $ 39.000. Se modificó la cláusula cuarta del contrato adaptándola al Aumento de la referencia. Insc. I.G.J. el 16/3/93 Nº 1479 Lº 97 de S.R.L.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 56.857

GRUPO EDITORIAL NUEVA DIMENSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se amplia publicación de fecha 12/12/95 Rc. 004300052986: Designándose gerente a la Sra. Minoli Amelia Josefa, quien acepta el cargo.

Autorizado - Almiron L. Mario
Nº 56.885

INVERSORA PATAGONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27/7/95 Nº 5476 Lº 103 Tº S.R.L. Cesión y Modif. del 30/11/95. Entre Ki Hwan Lee y María M. Guerzoni, únicos socios de INVERSORA PATAGONICA S.R.L. resuelven: Ki Hwan Lee cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Olga Miglierini, argentina, soltera, comerciante, 23 años, DNI. 10.994.711, Roca 1140, 2º D, Cipolletti; por el precio de $ 3000, renunciando a su cargo de gerente. Los actuales socios designan Gerente a Olga Miglierini.

Autorizada - M. Valeria Palesa
Nº 56.788

PERSICO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3267/91 Lº 94 Tº S.R.L. Por Esc. 256 del 28/12/95 del registro 570 Cap. Fed. Marta Lidia Artigas cedió sus 388 cuotas sociales a favor de Laura Haydeé Nuciforo, art., casada, comerciante, 32 años de edad, DNI. 16.290.135, domiciliada en Jonás Salk 4064 Olivos, Buenos Aires, de la sociedad PERSICO Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de U$S 8575, pagaderos en 9 cuotas de U$s 175 c/u y U$S 7000 el 28/10/96, con la conformidad del socio restante Juan Carlos Pérsico. Se modifica el artículo Cuarto: "El capital social es de australes 0.03375 cuotas de australes 0,0001 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Laura Haydeé Nuciforo 388 cuotas por un total de australes 0,0338 y Juan Carlos Pérsico 3037 cuotas por un total de australes 0,3037".

Escribana - Patricia Adriana Lanzón
Nº 56.856

PIRKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por Esc. Nº 3 del 9 de enero de 1996, Fº 9, Reg. Not. Nº 356, de Cap. Fed. 1) Se reformó el contrato social en su artículo quinto, quedando redactado en la siguiente forma "Artículo Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Víctor Lorenzo Flores y doña Silvia Angélica Brea, a quienes se designa "Gerentes" por todo el plazo de duración de la sociedad, con amplitud de facultades, incluso las de los artículos 782 y 1881 de Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran. Deberán depositar trescientos pesos en concepto de garantía. Obligarán a la sociedad con la firma de uno cualquiera de ellos". 2) Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.

Escribano - R. Gastón Courtial
Nº 56.864

REPUESTOS ACONCAGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/12/95 se constituyó la sociedad: Denominación: REPUESTOS ACONCAGUA S.R.L. Domicilio: Rafaela 3746 PB Dpto. 7 Capital Federal. Duración: 50 años. Socios: Alicia Inés Giro, argentina, 41 años de edad, casada, empresaria, domiciliada en Las Bases 282, Hacdo. Prov., de Buenos Aires. DNI. 11.684.489; Pedro Alberto Bellossi, argentino, 43 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Las Bases 282, Haedo, Prov. Buenos Aires, DNI. 8.330.891. Objeto: La fabricación, armado y/o construcción de ascensores, motocargas y afines, sus partes y repuestos. Capital Social: $ 10.000. Administración: Estará a cargo de cada socio en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios Gerentes: Alicia Inés Giró y Pedro Alberto Bellossi.

Socio Gerente - Pedro Alberto Bellossi
Nº 56.830

RIOS -VIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 14 de noviembre de 1995. socios: López, Héctor Julián, nacido el 25 de diciembre de 1952, D.N.I. 10.470.582, argentino, casado, comerciante, Gorriti 1027, Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires, Suárez, Eduardo Angel, nacido 11 de septiembre de 1958, D.N.I. 12.589.153, argentino, soltero comerciante, Rodriguez Peña 1145, Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires. Denominación social: RIOS-VIC S.R.L. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Comercialización por mayor y menor, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, distribución, envasado, industrialización y extracción de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol. Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. Capital social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de $ 1,00 c/u. Suscripción: Héctor Julián López 1.000 cuotas, Eduardo Angel Suárez 9.000 cuotas. Integración: 25 % en dinero efectivo, saldo hasta 2 años a partir del 14/11/1995. Duración: 99 años a partir del 14/11/1995. Administración y representación: Los gerentes, socios o no, entre 1 y 4, revocables con causa o sin ella por mayorías art. 160 Ley 19.550. Firma indistinta para actos de administración y conjunta para actos de disposición de bienes registrables. Ejercicio social: cierre 31 de octubre. Disolución: Según ley 19.550 y la muerte, incapacidad o inhabilitación de alguno de los socios. Para disolución anticipada se requiere unanimidad. Liquidadores: Los gerente. Fiscalización: A cargo de los socios. Gerentes: Ambos socios. Sede social: Avda. Belgrano Nº 1915, piso 7º, oficina Nº 35, Capital Federal.

Abogado - Juan José Gariglio
Nº 56.881

SARRACENIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N. Reg. 3450. Por instr. privado del 11/5/95 José Picón y Rosa Mellino de Picón, ceden y transfieren a Roberto José Rodríguez, argentino, divorciado, CI. 6.491.943, nacido el 15/9/50, comerciante, domiciliado en R. L. Falcón 3002, P. 2) Cap., 56.250 cuotas de participación y Dr. Jorge Alberto Molinolo en representación de los herederos de Raúl Guillermo Barquiza, declarados tales c/fecha 17/2/93, cede y transfiere a Susana Carrozzino, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17/6/45, DNI. 5.149.999, domiciliado en Emilio Lamarca 243, Cap., 37.500 cuotas de participación. Renuncian los gerentes José Picón y Rosa Mellino de Picón y asumen dichos cargos los socios Roberto José Rodríguez y Susana Carrozzino. Se fija nuevo domicilio en Santa Fe 1219, P. 7., Cap. Se modifican los arts. 5 y 8 del contrato social.

Abogado - Adrián Russo
Nº 56.897

SUABEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 2/1/96 Denominación: SUABEY S.R.L. Socios: Yolanda Emilia Beigbeder, 51 años, casada, argentina, docente, LC Nº 4.423.830, domiciliada en Parejas 3205, 4º Piso "9", Capital Federal y Guillermo Alberto Suárez, 48 años, casado, argentino, comerciante, DNI Nº 5.064.803, domiciliado en Parejas 3205, 4º Piso "9", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: actuación como mandataria de sociedades de los sistemas de ahorro y/o capitalización autorizadas por la IGJ a los fines de promoción, venta y comercialización de contratos de ahorro previo y/o títulos de capitalización legalmente aprobados. Capital: $ 2.000. Representación: Los Gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Gerentes: Yolanda Emilia Beigbeder y Guillermo Alberto Suárez. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Angel Abramovich
Nº 56.877

TOSTAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contratos privados el 22/12/95, 28/12/95 y 9/1/96, Elsa García Ramos, LC 0.190.568, vende 8413 cuotas en $ 10.000; Armando Dieguez, CIPF. 4.519.230, vende 9435 cuotas en $ 10.000 y José Avelino Nodar, CIPF 15.156 cuotas en $ 21.000 a Luis Garcia, CIPF 5.760.156, 11.001 cuotas; José Fernández Dieguez, CIP 5.707.150, 11.001 cuotas y Marcial Pérez, CIPF 5.516.067, 11.002 cuotas. Asimismo Sr. José Avelino Nodar renuncia a su cargo de gerente. Datos de inscripción Nº 2961, Libro 69, 29/10/76.

Contador - Roberto Eduardo Wobbe
Nº 56.884

TRAVEL CONSULTANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios Susana Haydee Farber, 48 años, D.N.I. 5.610.606, domicilio

Sucre 2757, 6°, "C"; y Ana Delia Torres Martínez 27 años, D.N.I. 20.026.496, domicilio Cucha Cucha 1232, 6°, "C"; ambas argentinas, solteras, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 5, F° 15, del 16/1/96. Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Florida 878, 12°, "52", Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevara el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 4.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta, a Susana Haydee Farber y Ana Delia Torres Martínez. 8) Cierre del ejercicio social: 30 de marzo de cada año.

Escribano - Ruben Jorge Orona
N° 56.854

VERED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Omar Lvovsky, casado, DNI. 12.757.141, Ingeniero, 34 años, Av. Quintana 591, 1, A Cap. Eduardo Guido Grinbaum, soltero, DNI. 17.958.723, 25 años, Ayacucho 1977, 5, A, Cap., Sergio Daniel Grinbaum, casado, Ct. Público DNI. 16.892.411, 27 años, Av. Quintana 520, 3, B, Cap. Néstor Horacio Grinbaum, soltero, LE. 4.631.259, abogado, 48 años, Ayacucho 1876, 5, B, Cap., Saúl Grinbaum, casado, LE. 5.132.466, Ingeniero, 60 años, Ayacucho 1977, 5, A, Cap. Sara Axelrad, casada, profesora, CI. 6.743.615, 59 años, Av. Quintana 591, 1, A, Cap. Rajil Krakovsky de Axelrad, viuda, CI. 7.776.159, ama de casa, 80 años, Tucumán 1673, 8, Cap., Rafael Goldenberg, casado, 56 años, ingeniero, CI. 8.548.547, Av. Belgrano 406, 4, Cap., Mabel Felisa Mosenkis de Goldenberg, casada, 51 años, CI. 8.549.390, comerciante, Av. Belgrano 406, 4, Cap., Ana Marina Goldenberg de Scian, casada CI. 9.758.386, arquitecta, 30 años, 11 de Setiembre 1856, 6, Cap. Javier Andrés Goldenberg, casado, CI. 10.159.236, 28 años, comerciante, Arenales 987, 6, Cap. Pablo Goldenberg, soltero, DNI. 20.998.872, estudiante, 35 años, Tres de Febrero 1658, 9, A, Cap., Claudia Miriam Lvovsky, casada DNI. 14.705.282, comerciante, Av. Quintana 591, 1, A, Cap., todos argentinos. 2) Esc. del 29/10/91 y 19/11/91. 3) VERED S.R.L. 4) Av. Quintana 520, 3, 8, Cap. 5) Adquisición, compra, venta de bines inmuebles y entre otros el inmueble sito en la calle Amenábar 1866, Cap. y la construcción sobre el mismo y/o sobre otros adquiridos por la sociedad o sus socios, de edificios de acuerdo a las reglas y arte de la edificación, los que se someterán o no al régimen de la propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios ya sea por su venta o adquisición en block o en departamentos del régimen precitado y/o en domicilio, compra y venta de materiales, maquinarias y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetos mencionados. 6) 8 años desde su Inscrip. 7) A 10.000.000 dividido en cuotas de A 1000 VAN c/u. 8) La administración y representación legal a cargo de Saúl Grinbaum, Marcelo Omar Lvovsky y Rafael Goldenberg, como gerentes, teniendo el uso de la firma dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. 10) 30/6 de c/año.

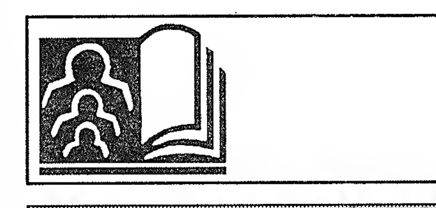
Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 56.796

VITORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 28 de diciembre de 1995, se resolvió: a) Aceptación renuncia socio gerente Carlos Alberto Paredes, argentino, casado, mayor de edad, LE N° 4.409.926, domiciliado en Ramón L. Falcón 2671, Dto. 2, Capital Federal. b) Se resolvió la cesión a favor de los socios-gerentes Gerardo Jorge Elgarrista, argentino, casado, mayor de edad, DNI. N° 8.565.324, domiciliado en Av. San Martín N° 4962. Piso 8°, Capital Federal y Atilio Oscar Carabelli, argentino, casado, mayor de edad, LE. N° 4.965.577, domiciliado en la calle Revoredo N° 777, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, de la totalidad de las 200 cuotas sociales, suscriptas a valor nominal cada una, que tenía el socio gerente Renunciante y Cedente. La nueva redacción de las cláusulas del contrato social conforme lo acordado por la totalidad de los socios es la siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos: seis mil, dividido en 600 cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Don Gerardo Jorge Elgarrista suscribe 300 cuotas e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo y don Atilio Oscar Carabelli, suscribe 300 cuotas e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante, dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Sexta: La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente con uso de la firma social, por dos gerentes, socios o no, que durarán en sus funciones dos años y actuarán en forma conjunta, pudiendo ser reelegibles. Se designan en este acto como Gerentes a los Señores: Gerardo Jorge Elgarrista, y Atilio Oscar Carabelli. En tal carácter tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos un mil quinientos; c) También se hace constar que además de lo relacionado a los efectos de ley, la totalidad de los socios integrantes de la sociedad, ratifican los alcances de las restantes cláusulas contractuales vigentes y que no son modificadas por el presente.

Contado Público - Guillermo Oscar Sticca
N° 56.812



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA SUABIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

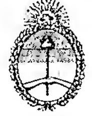
Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 14/12/95 y Escritura del 26/12/95 se resolvió aumentar el capital social, prescindir de la sindicatura, reformar y adecuar a las disposiciones de la Ley 19.550 el Contrato Social, modificando: Art. 4. El capital social es de $ 250.000, representado por 249.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 V/N c/u y de 1 voto p/acción, que corresponde al capital comanditario y pesos quinientos que corresponden al capital comanditado, Art. 6: La administración de la Sociedad estará a cargo de un socio comanditado el que depositará como garantía la suma de $ 300 y Art. 8: La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por la última parte del Artículo 284 de la Ley 19.550. El socio Sr. Martín Federico Naumann, procedió a convertir su parte del capital comanditado de $ 0.000025 en capital comanditario renunciando por lo tanto a su carácter de socio comanditario que venía desempeñado en la sociedad. Insc. 21/10/71, N. 335. F. 323, L. 251.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 56.797

DERECHOS HUMANOS

Legislación vigente en esta materia

SEPARATA Nº 249
$ 15,50



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

NUMEROS EXTRAORDINARIOS

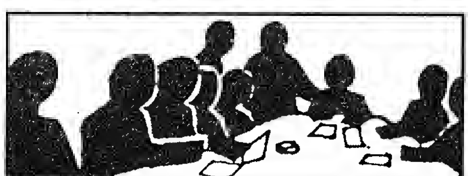
COMERCIO EXTERIOR

(SISTEMA MARIA)

* *Arancel Integrado Aduanero*
Resolución Nº 2559/93 - A. N. A. $ 23.-

* *Sufijos de Valor y de Estadística*
Resolución Nº 100/94 - A. N. A. $ 16.-

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDROS
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ Nº 5700, Folio 117, Tomo "A" de SA 3-7-95. ANDROS S. A. convoca a los señores accionistas para el día ocho (08) de febrero de 1996 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia Nº 4500, 2º piso, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores por el término de un año y distribución de los cargos por el mismo período.
4º) Elección de Síndico titular y suplentes para el próximo ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Angela Keharfoglor de Nocito
e. 22/1 Nº 56.624 v. 26/1/96

AGROPECUARIA VALLERGA
Sociedad Anónima Comercial
(en Liquidación)

CONVOCATORIA

Expte. IGJ Nº 23.200. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de febrero de 1996, a las 18 horas, en la sede social sita en Ciudad de la Paz 2476, 4º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la gestión de los Liquidadores y Sindicatura, y documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1995.
4º) Consideración y destino de los Resultados no Asignados al 31/7/95.
5º) Elección de Síndicos.

Liquidador - Alfredo Omar Rodríguez

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse en la sociedad para su anotación en el libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 22/1 Nº 56.681 v. 26/1/96

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

CONVOCATORIA

A los Señores Asociados: El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de febrero de 1996, a las 19.00 horas a realizarse en la calle Chile 1441, 2º cuerpo, 1º piso de esta Capital Federal, según lo establecido en los artículos 19º, incisos c) y f), 28º; 30º; 31º; 32º; 33º; 34º; 37º; del Estatuto Social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario Cuenta de Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio 1º de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 1995.
2º) Consideración del otorgamiento de facultades al Consejo Directivo para que gestione y obtenga créditos de fomento, capitalización y desarrollo social, ante instituciones bancarias y/o entidades financieras públicas o privadas, pudiendo utilizar como garantía inmuebles de la entidad, mediante la constitución de derechos reales, en la medida que ello no disminuya el patrimonio Mutual (art. 33º del Estatuto Social).
3º) Consideración de las adquisiciones de los inmuebles de la calle Chile 1449, Planta Baja, Of. 1, 2, 3, 4 y 5 de Capital Federal y 3 de Febrero 3142/46 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 33º del Estatuto Social).
4º) Consideración de lo prescripto por el artículo 19º inc. 1º del Estatuto sobre el incremento de la cuota social.
5º) Consideración de los excedentes líquidos y realizados según el art. 44º del Estatuto.
6º) Consideración de la designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.

Tesorero - Ariel Darío Tortosa
Secretario - Marcos Luis Montenegro
e. 22/1 Nº 56.657 v. 22/1/96

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 7 de febrero de 1996, a las 12:00 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cancelación de la emisión existente de Obligaciones Negociables de la sociedad por U$S 100.000.000. Creación de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, en dólares estadounidenses, cotizables o no, por un monto que fije la Asamblea de hasta u$s 200.000.000 en circulación en cualquier momento, bajo el régimen de la Ley 23.576 y sus modificatorias. Delegación en el Directorio de todos o algunos de los términos y condiciones, así como la oportunidad de emisión en una o más series, dentro del monto máximo autorizado, incluyendo época, precio, forma y condiciones de pago y destino de los fondos provenientes de la emisión y del pedido de autorización de oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y, en su caso, a organismos de contralor equivalentes en otras jurisdicciones y de la solicitud de cotización en las bolsas y mercados de valores del país o del exterior que la Asamblea determine. Autorización al Directorio para subdelegar la fijación de todos o algunos de los términos y condiciones mencionados precedentemente, en uno o más Directores o uno o más Gerentes de la Sociedad.
3. Ratificación del proceso de Fusión por Absorción de la Sociedad y sus Subsidiarias Embosur S. A., Egea Hermanos S. A. y Sierras del Mar S. A., aprobado por Asamblea del 7.12.95.

Director - Enrique Garrido

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S. A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 26 de enero de 1996, hasta el día 1º de febrero de 1996, inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la Asamblea.

Los puntos del Orden del Día, 1 y 2 corresponden ser tratados por la Asamblea con carácter de Ordinaria. El punto 3 del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.
e. 22/1 Nº 56.728 v. 26/1/96

"D"

DELMA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Nº 1270, Fº 238, Lº 241 de S. C. A. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de febrero de 1996 a las 10.00 hs. en la calle Montevideo 711, P. 6º, of. 11, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Disolución de la sociedad por vencimiento del plazo.
3º) Designación de Liquidador de la sociedad.

En el supuesto de no obtener el quórum necesario en la primera convocatoria, se cita a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el mismo día y en el mismo lugar a las 11.00 hs.

Socia Comanditada - Yolanda Beatriz Galarza de Della Maggiore
e. 22/1 Nº 56.704 v. 26/1/96

"M"

MADERAS MARTINI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1996 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. de Mayo 1370, 7º piso, Of. 166 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio a la fecha de la Asamblea.
3º) Aprobación venta inmueble Colonia Delicia, provincia Misiones.

Presidente - Enrique M. Arata
e. 22/1 Nº 56.658 v. 26/1/96

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 16 de febrero de 1996, a las 15 horas, en la sede social sito en Av. Corrientes 550, 7º piso "U", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Presidente - Héctor Albino Castañon
Buenos Aires, 2 de enero de 1996.

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a fecha fijada para la Asamblea, para su registro en el Libro Depósito de Acciones, en Avenida Corrientes 550, piso 7º, of. "U", Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 12 de febrero de 1996, a las 18 horas.
e. 22/1 Nº 56.721 v. 26/1/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

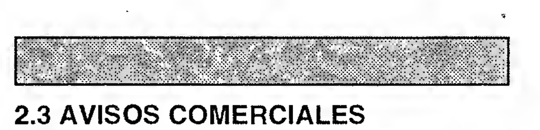
Grupo Editor A & F S.A., con domicilio en Av. Belgrano 624, 10º piso, Capital Federal, avisa que vende, cede y transfiere a Ruedas y Revistas S.A. con domicilio en Av. Belgrano 624, 10º piso, Capital Federal, todos los derechos que posee respecto del fondo de comercio correspondiente a la edición y publicación de la revista denominada "Road Test" de su propiedad sita en la AVENIDA BELGRANO 624, 10º Piso, Capital Federal. Reclamaciones de ley dirigirlas a Estudio Curutchet & Odirozola sito en Leandro N. Alem 986, 10º piso, atención Dr. José María Manochi.
e. 22/1 Nº 56.629 v. 26/1/96

"L"

Escrich & Selva, S.R.L, representada por el Abogado Dn. Aldo Jorge Rabotnikof, con oficina en Uruguay 750 PB, Capital Federal, T.E. 476-3583/91 Avisa: Que por su intermedio, Leticia Verónica Ferreyra, domiciliada en Montañeses 1853, piso 9º, de Capital Federal vende a Silvio Claudio Serenelli, domiciliado en Mendoza 5375 de Capital Federal el negocio de "Café - Bar" ubicado en LAVALLE 750/54 y AV. CORRIENTES 753/63 (Galería Ctes. Angosta) Local 3 de Capital Federal. Venta que se realiza libre deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e. 22/1 Nº 56.688 v. 26/1/96

"T"

La Dra. Analía Martínez hace saber que la razón social Organización Gastronómica S.R.L vende a Falstaff S.R.L, libre de toda deuda y/o gravamen el fondo de comercio del ramo de Restaurante, parrilla, despacho de bebidas, venta de helados sin elaboración denominado "Chiquín" sito en la calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 920 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes a los efectos de la ley 11.867 en Lavalle 1362 Piso 1º Dpto 1 Bis (Est. Dr. Baremboim).
e. 22/1 Nº 56.628 v. 26/1/96



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARSILOS
S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30/11/95, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: César Pedro Gatti; Vicepresidente: Horacio Adolfo García Belsunce; Director Titular: Diego Eric Wade, Síndico Titular: Héctor E. Filgueira, Síndico Suplente: Carlos Langbehn, todos por un ejercicio.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 22/1 Nº 56.666 v. 22/1/96

"B"

BAINTER
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Círculo Inmobiliario, Montevideo 477, Capital. 375-2770. BAINTER S.A. de Ahorro para Fines Determinados comunica que conforme las disponibilidades y de acuerdo con las Condiciones Generales han sido puestas a disposición de suscriptores renunciados y rescindidos, las liquidaciones de los grupos 1004, 1005 y 1006, encontrándose a disposición de todos

sus integrantes los respectivos Balances de Liquidación.
Gerente Administrativo - Marta Susana Luján
e. 22/1 Nº 17.963 v. 22/1/96

BELLA VISTA
S.A.I.C.

Hace saber por un día de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, que la sociedad del epígrafe por Actas de Asamblea Gral. Ordinaria y de Directorio del 30/11/95, dejó integrado su Directorio de la siguiente forma: Presidente: Diego Eric Wade; Vicepresidente: Nicolás Vicente Gallo; Directores titulares: Felipe María Castro Cranwell y Ricardo Urbano Siri; Director Suplente: Norberto Berdayes; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn, todos por un ejercicio.
Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 22/1 Nº 56.660 v. 22/1/96

BESSONE SPORT
S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria y reunión de Directorio del 15/3/95: El directorio quedó así constituido: Presidente: Ernesto Celestino Bessone (h.); Vicepresidente: Alejandra Rodríguez.
Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
e. 22/1 Nº 56.623 v. 22/1/96

"C"

CHACO DRILLING SERVICE
S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 12 de octubre de 1995, se resolvió designar como Presidente al Sr. Bertrand de Lassus Dufresne, como Vicepresidente al Sr. Raúl Beracochea, como Director Titular al contador Leopoldo Francisco González Cabaña, como Director Suplente al Sr. Eugenio Andrews García a fin de completar la integración del Directorio según la reforma aprobada en dicha reunión.
Autorizado - Pablo Martín Casaubon
e. 22/1 Nº 56.643 v. 22/1/96

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS
S.A.

Se comunica que por la Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 1995 y reunión de Directorio del 14 de diciembre de 1995, el Directorio de CINBA S.A. (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA) ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Lic. Ernesto O. Celman, Vicepresidente: Ricardo F. Smurra, Directores Titulares: Tomás N. Hudson y Carmo José Marcelo Matarazzo; Directores Suplentes: Chester Evans y Stephen Charles Morley.
Presidente - Ernesto O. Celman
e. 22/1 Nº 56.695 v. 22/1/96

CONSTRUCTORA EMBALSE CASA DE PIEDRA
S.A.

Expte. I.G.J. 182.479. Infórmase que por resoluciones de Asamblea Ordinaria y del Directorio del 8/11/95, éste ha quedado constituido como sigue: Presidente: Rizzo Gianfranco. Vicepresidente: Wynne José Eduardo. Directores Titulares: Ramaioli Oreste Giacomo María, Violetto Miguel Carlos, Moresco Francisco. Directores Suplentes: Facchinetti Arnaldo, Facchinetti Enzo, Graña Luis Alberto, Rodríguez Falcon José G. Comisión Fiscalizadora. Síndico Titular: Lisdero Arturo, Burghetto Manuel. Síndicos Suplentes: Saranari Santos Oscar, Garre Marcelo.
Abogada - María Laura Sergio
e. 22/1 Nº 56.684 v. 22/1/96

CONSULTORA FEDERAL DE INVERSIONES
S.A.

Esc. 387, 20/12/95. La sociedad que se encuentra pendiente de inscripción decidió disolverse y liquidarse nombrando liquidador al Sr. Rafael Claude Quintin Armenteros.
Escribano - J. C. Nardelli Mira
e. 22/1 Nº 56.679 v. 22/1/96

COROPLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30/11/95, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Eric Wade; Vicepresidente: Nicolás Vicente Gallo; Directores Titulares: Miguel María de Larminat y Federico Sainz de Vicuña; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn; todos por un ejercicio.
Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 22/1 Nº 56.665 v. 22/1/96

CYN
S.A. de Inversiones

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30/11/95, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Federico Sainz de Vicuña; Vicepresidente: Carlos José Miguens; Director Titular: Norberto Oscar Morita; Directores Suplentes: Juan de Ganay y Santiago L. A. de Montalembert; Síndico Titular: Carlos Langbehn; Síndico Suplente: Carlos Langbehn; todos por un ejercicio.
Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 22/1 Nº 56.663 v. 22/1/96

"D"

DATASYSTEM
S.A.

Nº 4172, Lº 102, Tº A de S.A. Por Acta de Asamblea Nº 21 del 1/12/95, el Dr. Carlos O. Raspall Galli, renunció al cargo de Síndico Titular, siendo elegida para el cargo la cdora. Carmen Josefa Kena.
Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
e. 22/1 Nº 56.706 v. 22/1/96

D.D.A DE INVERSIONES
S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30/11/95, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Federico Sainz de Vicuña; Vicepresidente: Norberto Oscar Morita; Directores Titulares: Santiago L. A. de Montalembert, Carlos J. Miguens y Juan de Ganay; Síndico Titular: Carlos Langbehn; Síndico Suplente: Carlos Langbehn; todos por un ejercicio.
Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 22/1 Nº 56.664 v. 22/1/96

"E"

ENTRE TODOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Nro. Reg. I.G.J. 119.059

RESULTADO DEL ACTO DE ADJUDICACION Nro. 87 FECHA: 15-1-96

GRUPO	Nro.	ADJ
4001-010	039	SOR
4001-011	010	LIC
4001-012	036	SOR
4001-012	076	LIC

CODIGOS: Sor = Sorteo / Lic. = Licitación / Des. = Lic. Desierta Acto de Adjudicación Nro. 88 a realizarse a las 10.00 Hs. del 15 de febrero de 1996 en Cerrito 1136 p-10 1010 Capital Federal.

GRUPO	CUOTA PURA
4001	$ 134,85

Administración - Andrés H. Catalano
e. 22/1 Nº 56.731 v. 22/1/96

"F"

FORWAY TRADING
S. A.
(Sociedad Extranjera)

Inscripta Sucursal bajo el número 222, libro 52 Tomo "B". Hace saber que por resolución del 5 de enero de 1995, adoptada en Montevideo República Oriental del Uruguay, ha designado representante a Héctor Antonio Sara, L.E. 4.536.221, domicilio Avenida Patricios 811 Capital, otorgándole al efecto también poder con facultades suficientes para su cometido.
Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 22/1 Nº 56.710 v. 22/1/96

"G"

GARCIA REGUERA
S. A. C. I. F. e I.

Inscripta el 29/4/54, No. 490, Fo. 418, Lo. 40, Tomo A, por Asamblea de fecha 5/12/95 y Directorios de fecha 6/12/95, procedió a elegir a los miembros del Directorio y distribuir los cargos en la siguiente forma: Presidente: José Luis A. García Villaverde; Vicepresidente: Jorge E. García Villaverde; Directora Titular: Clara M. García Villaverde; Directores Suplentes: Laura Sehleh de García Villaverde; Alejandra M. Imperiale Orbe de García Villaverde; y Rubén A. Soria; Síndico Titulares: Dr. Norberto E. Peiró; Agustín A. Colombo y Roberto J. Desirello; Síndicos Suplentes: Enrique A. Marques; Horacio Suriano y Julio A. Gambini.
Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 22/1 Nº 56.724 v. 22/1/96

"H"

HARAS ARGENTINO
S. A.
En Liquidación

"HARAS ARGENTINO S. A. EN LIQUIDACION", (inscripta Insp. Gral. de Justicia el 29/8/95, N. 495, libro 52 de Disoluciones Sociales), hace saber en los términos del art. 107 de la ley 19.550, que por Asamblea realizada el día 13 de diciembre de 1995 se dispuso la distribución parcial entre los accionistas por el monto de 1.066.819,25 $. Buenos Aires, 15 de enero de 1996.
Liquidador - Daniel Roberto Elizalde
e. 22/1 Nº 56.687 v. 24/1/96

"I"

IGLYS
S. A.
I.G.J. Expte. 29.550

Infórmase que por resoluciones de Asamblea Ordinaria y del Director del 8/11/95, este ha quedado constituido como sigue: Presidente: Rattazzi Cristiano Santiago Argentino. Vicepresidente: Rizzo Gianfranco. Directores Titulares: Vischi Franco, Ramaioli Oreste Giacomo María, Wynne José Eduardo, Violetto Miguel Carlos. Directores Suplentes: Zucchini Cosimo María, Facchinetti Arnaldo, Graña Luis Alberto, Comisión Fiscalizadora. Síndico Titular: Lisdero Arturo, Sarnari Santos Oscar, Olivera Enrique Dalmacio. Síndicos Suplentes: Lazara Adolfo Demattei Ricardo J. Vizcarra Ramon Jesús.
Abogada - María Laura Sergio
e. 22/1 Nº 56.686 v. 22/1/96

INVENTICA COMPUTACION
S. A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que acuerdo a lo resuelto por el Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 30/11/95, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Eric Wade; Vicepresidente: Dr. Rodolfo García Campos; Director Titular: Dr. Ricardo Urbano Siri; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn, todos por un ejercicio.
Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 22/1 Nº 56.661 v. 22/1/96

"J"

JOSE RODRIGUEZ CARRERA E HIJOS
SACIICA

Esc. 65, 27/11/95. La sociedad decidió nombrar nuevo Directorio a: Presidente: Aníbal Jorge Rodríguez Carrera; Vicepresidente: Jacobo Eduardo Nacach; Directores Titulares: Guillermo Oscar Rossi y Silvia Alicia Rodríguez Carrera de Rossi.
Escribano - Juan C. Nardelli Mira
e. 22/1 Nº 56.678 v. 22/1/96

"L"

LIGEJO
S. A.

Insc. R. C. P. 22.10.79., Nº 3684, Lº 90, Tº A de est. de S.A. nac. Por esc. 1153 del 27.12.95. Reg. 310, otorgó poder gral. amplio a favor de Don Carlos Guillermo Buck y Don Alejandro José Marcolongo, c/las facultades que surgen de la citada escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 22/1 Nº 56.703 v. 22/1/96

LYGAR S. A. DE CAPITALIZACOIN Y AHORRO
Registro Nº 10.141

Resultado del sorteo efectuado el 30 de diciembre de 1995:

Nº SORTEO	TITULO	TITULAR	LOCALIDAD
36.611	004	ORTIZ LOLA, D.	COMODORO RIVADAVIA
32.331	189	YAPURA, F.	COMODORO RIVADAVIA
38.397	155	RINGLER, J.	COMODORO RIVADAVIA

Abogado - Gustavo R. de Rosa
e. 22/1 Nº 56.644 v. 22/1/96

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 11 de enero de 1996, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 50 millones efectuada por IRSA Inversiones y Representaciones S. A., asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.
— Sector económico al cual pertenece el emisor.
— Posición competitiva de este dentro de su sector.
— Administración y Control Societario.
— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 30/9/95 son: La liquidez es del 14.52, posee un

monto muy importante en inversiones financieras que le permite contar con un buen capital de trabajo y aplicar en forma gradual los fondos a la inversión y reciclaje de diferentes obras. El índice de endeudamiento es de 0.19, presenta un muy buen nivel de capitalización. La rentabilidad antes de impuesto es de 2.65 % sobre activos y de 3.15 % (primer trimestre del ejercicio anualizado), con relación al patrimonio inicial. La cobertura de corte histórico de gastos financieros se ubica en el orden del 7.82 %, determinando un muy buen flujo de fondo. Las proyecciones para el período de repago de la emisión muestran que el corte proyectado de gastos financieros es de 7.47 y que su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados.

La empresa mantiene un fuerte liderazgo en el mercado, el desarrollo de sus proyectos principales se sigue manteniendo en forma normal. Cuenta con activos de importante significación cualitativa/económica que le aseguran un buen nivel de negocios en los próximos años. El segmento de propiedades de renta de la sociedad sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad sobre las propiedades locadas. Cuenta con un importante nivel de capital líquido que le permite mantener la flexibilidad en el desarrollo de sus inversiones y poder aprovechar las oportunidades que se presentan, siendo una de las claves, a criterio del emisor, para obtener éxito en el sector inmobiliario.

El análisis de las restricciones financieras asumidas en el contrato de emisión, muestran el cumplimiento de las mismas por parte de la empresa.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 22/1 Nº 56.635 v. 22/1/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 11 de enero de 1996, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 50 millones efectuada por TIBSA INVERSORA S. A. (aprobada por Res. Nº 10.323 de la C. N. V.), manteniendo la calificación original de "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AA" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura financiera del emisor y de su empresa controlada Litoral Gas S. A. en base a los Estados Contables al 30/9/95, determinan los siguientes comentarios: El índice de liquidez es de 0.15 para el emisor y de 1.24 para la distribuidora. El ratio de endeudamiento es de 0.50 para TIBSA S. A. y de 0.28 para la empresa controlada quien sigue manteniendo un muy buen nivel de capitalización. La rentabilidad con relación a los activos es de 8.03 % y con respecto al patrimonio de 15.05 % en el caso del emisor, en cuanto a la distribuidora sus índices son de 12.29 % y de 16.40 % relacionados con el activo y el patrimonio respectivamente, en todos los casos índices anualizados, las empresas presentan una buena tasa de retorno con respecto a la inversión. Las proyecciones realizadas para el período de repago de la obligación determinan una cobertura proyectada de gastos financieros de 3.58 y el calce de flujos de fondos indica que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplir la totalidad de sus compromisos asumidos manteniendo al fin del período un endeudamiento financiero de solo $ 10.0 MM. Las condiciones y resguardos del instrumento pueden considerarse normales para este tipo de operaciones, lo que no fortalece ni desmerece la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 22/1 Nº 56.636 v. 22/1/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 11 de enero de 1996, procedió a la revisión trimestral de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por IRSA Inversiones y Representaciones S. A., otorgándole la categoría de "1" De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa posee una buena cobertura y un flujo que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores basc. los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es media superior a 1.5 % e inferior a 8 % y la presencia es alta, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría I. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, del análisis complementario efectuado se considera que se mantiene la calificación básica.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 22/1 Nº 56.637 v. 22/1/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 11 de enero de 1996, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 60.0 millones efectuada por Inversora de Gas del Centro S. A. e Inversora de Gas Cuyana S. A. en forma solidaria (aprobada por Res. Nº 11.016 de la C. N. V.), asignándole la calificación de "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera de los emisores, se efectuó en función de los Estados Contables al 30/9/95, no solo de ellos sino también de sus empresas controladas Distribuidora de Gas del Centro S. A. y Distribuidora de Gas Cuyana S. A., dado que constituyen la fuente de sus ingresos a través de los dividendos. Endeudamiento: i) Distribuidora de Gas Cuyana 0.12, mostrando un excelente nivel de capitalización, ii) Distribuidora de Gas del Centro 0.35 muy buen nivel de capitalización, iii) Inversora de Gas Cuyana 0.62 que puede considerarse normal para una holding, iv) Inversora de Gas del Centro: 0.21 que indica una muy buena relación de endeudamiento. Rentabilidad: i) Distribuidora de Gas Cuyana 11.38 % sobre activos y 12.81 % sobre patrimonio, muy buen nivel de rentabilidad, ii) Distribuidora de Gas del Centro 8.54 % sobre activos y 12.67 % sobre patrimonio, muy buen nivel de rentabilidad, iii) Inversora de Gas Cuyana 7.23 % sobre activos y 12.59 % sobre patrimonio, se considera un muy buen nivel de rentabilidad, i) Inversora de Gas del Centro 6.69 % sobre activos y 8.37 % sobre patrimonio, sus niveles se consideran buenos, en todos los casos se trata de índices anualizados. La cobertura de gastos financieros histórica se realiza sobre las inversoras por ser las que efectuaron la emisión, i) Inversora de Gas Cuyana su ratio es de 2.18 muestra una buena cobertura tratándose de una empresa holding, ii) Inversora de Gas del Centro: su indicador es de 3.82 siendo muy buena su cobertura. Las proyecciones se efectuaron sobre bases consolidadas teniendo en cuenta que la emisión se realiza en forma solidaria, la cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 3.65, el calce de flujo de fondos determina que la empresa debe mantener un nivel de endeudamiento del orden de los $ 25.0 MM. al fin del plazo de la obligación, el que resulta inferior en un 60 % al actual, nivel que se considera que las inversoras podrán obtener dada su capacidad de sustitución de deuda y la mejor situación patrimonial que presentarán en dicha oportunidad. La emisión cuenta con garantía prendaria del 49 % del paquete accionario de cada una de las inversoras. El mercado en que actúan a través de las distribuidoras es de bajo riesgo, su situación competitiva es muy buena y sus accionistas son de muy buen nivel y solvencia. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 22/1 Nº 56.638 v. 22/1/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 11 de enero de 1996, procedió a la revisión de la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables por V/N. de U$S. 300.000.000 correspondiente a TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A., asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 30/9/95 son: Al tercer trimestre del ejercicio 1995 el emisor transportó 6.480 MMm3 de gas con un crecimiento con respecto a igual período del ejercicio anterior del 9.8 %. Sus ventas ascendieron a un total de $ 115.00 MM. con un incremento del 8.4 % comparado con los primeros nueve del ejercicio anterior. El resultado final mejora con respecto al logrado en el primer semestre del año anterior en un 1.0 %. La liquidez es de 0.18 se mantiene en niveles similares al trimestre anterior. El índice de endeudamiento es de 0.49, sigue manteniendo un índice de capitalización muy bueno. La rentabilidad es del 10.21 % sobre activos y del 16.17 % con relación al patrimonio, en ambos casos anualizados, sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 4.31 %, determinando un muy buen flujo de fondos. Las proyecciones de flujo de fondos en base al programa de inversiones del emisor establecen que el corte de gastos financieros proyectados para el período de repago muestra un índice de 4.69. Su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados. Las condiciones y resguardos del instrumento pueden considerarse normales para este tipo de operaciones, lo que no fortalece ni desmerece la calificación otorgada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 22/1 Nº 56.639 v. 22/1/96

"O"

OPARGEN Sociedad Anónima

Insc. RPC. 7/5/75, Nº 896, Fº 10, Lº 82, Tº A de Est. Mac. Por esc. 1152 del 27/12/95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgo poder gral. amplio a Hasso Philipp Kurt Walter Von Hünersdorff, José Martín Bellocq, Pamela Natacha Pacheco Galindo y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 22/1 Nº 56.705 v. 22/1/96

"P"

PANUMAR S. A.
(Nº 13.237, Lº 116, Tº A)

Se hace saber que por escritura Nº 1534 de fecha 29/12/95, otorgada ante el Escribano Francisco J. Puiggari, al Fº 7830 del Reg. Notarial 453, quedaron protocolizadas las actas de Asamblea y de Directorio de fecha 31/8/95, que eligió a los miembros del Directorio y distribuyó los cargos en la siguiente forma: Presidente: Luis Panuccio, Director :Suplente: Lucía Cristina Martínez de Panuccio.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 22/1 Nº 56.722 v. 22/1/96

PANUMAR S. A.
(Nº 13.237, Lº 116, Tº A)

Se hace saber que por escritura Nº 1534 de fecha 29/12/95, otorgada ante el Escribano Francisco J. Puiggari, al Fº 7830 del Reg. Notarial 453, quedó protocoliza el acta de Directorio de fecha 9/8/95, que dispone el cambio de Sede Social a la calle Blanco Encalada 5055, piso 4º "A", Capital Federal.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 22/1 Nº 56.723 v. 22/1/96

PHILIPA S. A.

Insc. RPC 4/9/78, Nº 3049, Lº 912, Tº A de Est. de S.A. Nac. Por esc. 1151 del 27/12/95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgo poder general amplio a Daniel Antonio Mascarenhas y Sergio Luis Caputo, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 22/1 Nº 56.707 v. 22/1/96

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 19 de diciembre de 1995, ha calificado las:

* Obligaciones Negociables Subordinadas, a 7 años, por un monto de U$S 30.000.000, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1995, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 1 de noviembre de 1995 de BANCO DEL SUQUIA S.A. como "BBB".

Significado de la calificación "BBB": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas

generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Diana Mondino

e. 22/1 Nº 56.682 v. 22/1/96

"S"

SAFAC
Sociedad Anónima

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30/11/95, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Eric Wade; Vicepresidente: Nicolás Vicente Gallo; Directores Titulares: Miguel María de Larminat, Santiago Quirno Bemeberg y Federico Sainz de Vicuña; Directores Suplentes: Ricardo Urbano Siri y Felipe María Castro Cranwell; Síndico titular: Héctor E. Filgueira, Síndico Suplente: Carlos Langbehn, todos por un ejercicio.

Escribano - Julio C. Condomí Alcorta

e. 22/1 Nº 56.659 v. 22/1/96

SARAFIAN HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1995, se dispuso la disolución de la Sociedad Anónima en virtud de haber dejado de operar comercialmente hace cuatro años, nombrándose a los señores Jorge Harutiun Sarafian y Pablo Teodoro Sarafian como liquidadores para que actúen en forma conjunta.

Liquidador - Jorge H. Sarafian
Liquidador - Pablo T. Sarafian

e. 22/1 Nº 56.692 v. 22/1/96

SUCURSAL ARGENTINA DE COMPANHIA BRASILEIRA DE PROJETOS E OBRAS - CBPO

Se hace saber que por Escritura Pública del 8/12/95 otorgada en Brasil, la sociedad resolvió designar nuevos representantes legales a los Sres. Carlos Armando Guedes Paschoal, Nelson Tadashi Tsunoda, Eduardo Cardoso Coutinho, Sergio Luiz Serbaro y Marcos de Queiroz Grillo, a quienes otorgó poder para actuar en conjunto dos cualesquiera de ellos. Asimismo, por el mismo instrumento se otorgó poder al Sr. Diego Luis Puglieso para que, en conjunto con cualquiera de los representantes legales, efectúe pagos y trámites bancarios especificados en el mismo. Estos poderes tienen validez hasta el 2/11/96.

Autorizado - Sebastián Neimark

e. 22/1 Nº 56.697 v. 22/1/96

"T"

TROPENLAND
S.A.

Insc. RPC. 23/12/87, Nº 10.512, Lº 104, Tº A de S.A. Por esc. 1150 del 27/12/95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. amplio a Dres. Luis Augusto Branca y Sergio Luis Caputo, c/ las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 22/1 Nº 56.701 v. 22/1/96

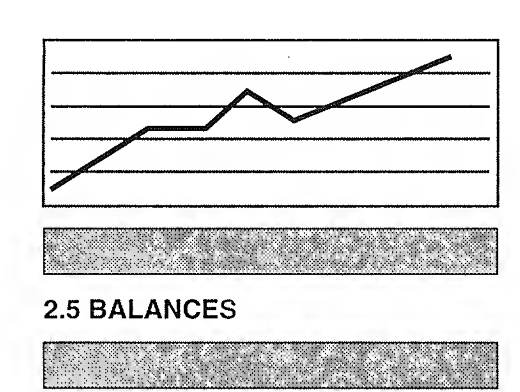
"V"

VINTAGE OIL ARGENTINA, INC. - SUCURSAL ARGENTINA (ex BG ARGENTINA, INC. - SUCURSAL ARGENTINA)
Nº 165, Libro 52, Volumen "B" de Estatutos Extranjeros

Se hace saber que por resolución del Directorio del 20 de noviembre de 1995, VINTAGE OIL ARGENTINA, Inc. ha designado como representantes legales de su Sucursal Argentina a los Sres. Larry Wayne Sheppard, Gary Allen Watson, Michael Wallace Kyle y/o Pablo Adolfo Varetto.

Profesional Dictaminante - Marga M. Clavell

e. 22/1 Nº 56.648 v. 22/1/96



2.5 BALANCES

—ACLARACION—

LA HOLANDO SUDAMERICANA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 7 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1994 Y CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

En la edición del 4 de enero de 1995, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ESTADO DE RESULTADOS

DONDE DICE:

	EN PESOS	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
Resultado por Exposición a la Inflación	108.022.72)	(106.022,35)
Resultado Operaciones Ordinarias (IV = I + II + III)	21.279,36	146.131,48

DEBE DECIR:

	EN PESOS	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
Resultado por Exposición a la Inflación	108.022,72	(106.022,35)
Resultado Operaciones Extraordinarias	(21.279,36)	146.131,48

En el INFORME DE LOS AUDITORES

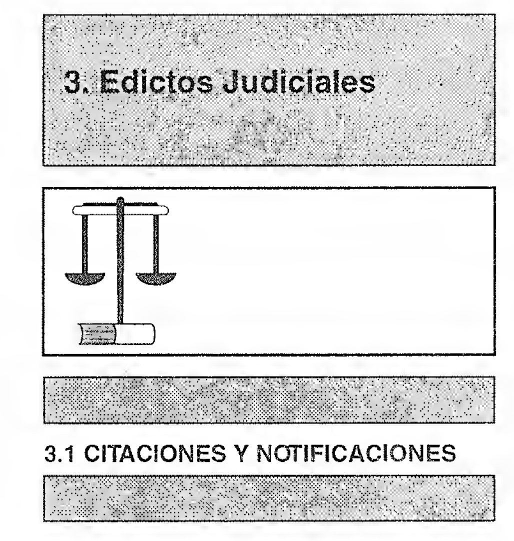
DONDE DICE:

En relación a estos últimos, he emitido...

DEBE DECIR:

En relación a estos últimos, hemos emitido...

Nº 54.986



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 6º, Capital Federal, hace saber a don Osvaldo Eduardo Méndez que en los autos: "BOFFI, GLADYS ETHEL c/MENDEZ, OSVALDO EDUARDO s/Divorcio Vincular" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 7 de 1992. Declárase rebelde a don Osvaldo Eduardo Méndez en estas actuaciones, dejándose constancia que en lo sucesivo quedará notificado según lo dispuesto por el artículo 133 del Código Procesal. Firmado: Dr. Omar J. Cancela, Juez Nacional en lo Civil". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 22/1 Nº 56.655 v. 23/1/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ROMILDA SALATINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 22/1 Nº 56.527 v. 24/1/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO STERNBERG. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 22/1 Nº 56.551 v. 24/1/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica de la Capital Federal cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de doña ESTELA DE JESUS ROLDAN, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 22/1 Nº 56.502 v. 24/1/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia Alvarez, Secretaría Unica, a mi cargo, ubicado en Talcahuano 490, Piso 3º, capital, cita y emplaza a HUGO ASTOLFO SAAVEDRA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del 5º día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "SAAVEDRA HUGO A. s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 22/1 Nº 56.630 v. 22/1/96

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS LEIVA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 22/1 Nº 56.499 v. 24/1/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Domínguez, Secretaría a mi cargo, sito en la calle B. Mitre 718, piso 6to., Cap. Fed., cita y emplaza por 30 días a DOMINGO ROMUALDO BADARACCO en los autos "MONGIELLO DE BARBALACE MARIA F. c/BADARACCO DOMINGO R. y Otros s/Posesión Vinteñal", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría a los efectos de poner en su conocimiento que se ha dictado sentencia con los alcances y efectos que ella dispone. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 22/1 Nº 56.640 v. 23/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

Juzgado Nac. de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON RUIZ - DNI Nº 13.132.318 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.436/95 que se le sigue s/inf. art. 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5/1/1996.
Jorge A. Avila Herrera, secretario.

e. 22/1 Nº 217 v. 24/1/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 88.773 doña FRANCISCA GRACIELA JACQUET, nacida el día 4 de junio de 1957 en San Ignacio de las Misiones, Paraguay, hija de Romualda Jacquet, domiciliada en Pringles 1929, San Miguel, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial, calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 17 de octubre de 1995
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 22/1 Nº 56.039 v. 22/1/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	12/1/96	OSVALDO HECTOR FRANCO	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	15/1/96	DANIEL EDUARDO REBECHE	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	15/1/96	MIGUEL ANGEL ESTRELLA GONZALEZ	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	15/1/96	CARLOS SEMINO	3	DELITO DE ESTAFA
9	108	Marcelo Javier Goldberg	5/1/96	RICARDO SERGIO RESNIK, D.N.I. 11.574.549	3	Nº 41.378/95 DEFRAUDACION
39	135	María Cristina Espeche	9/1/96	RUBEN OSCAR BARONE	3	QUIEBRA

e. 22/1 Nº 10 v. 26/1/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37, ubicado en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, notifica que el 30 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos "WEXLER, RUBEN LEON s/Quiebra". El síndico designado, Dr. Adriano G. Paoloni, Uruguay 594, 5º "I" (TE. 371-5414), recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 7/3/96, y presentará los informes del art. 35 el 22/4/96 y art. 39 el 4/6/96. Se intima a la fallida a: Que ponga los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Sus administradores se abstendrán de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 22/1 Nº 216 v. 26/1/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA FE

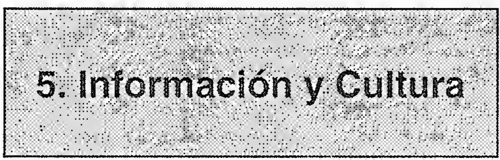
Nº 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "S. y M. BORGARELLO E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 437, año 1994) se ha dispuesto: 1) declarar la quiebra de la firma S. Y M. BORGARELLO E HIJOS S.A., con domicilio en esta ciudad de Santa Fe y sede social en la calle San Martín Nº 2115 de las misma ciudad. 2) Decretar la incautación de los bienes y papeles de la fallida, que serán entregados a la Sindicatura por intermedio del Oficial de Justicia, así como la inmediata clausura de sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde se hallen sus bienes y documentos, todo con las debidas formalidades de ley y habilitación de los días inhábiles que fueren menester, y además intimar a la primera que dentro del término de 24 horas entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces, y ordenar a terceros que tengan en su poder bienes o documentación de propiedad de la primera, los entreguen de inmediato a la Sindicatura, bajo apercibimientos de ley. 4) Confirmar a la Síndica que se desempeñó durante el concurso preventivo (C.P.N. María Cristina Guadalupe Ortiz de Dadea, domiciliada legalmente en calle Balcarce 1769 de esta ciudad de Santa Fe) para que continúe actuando durante la quiebra. 5) Fijar el 20 de febrero de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, sin perjuicio del derecho a hacerlo por vía incidental conforme a lo establecido por el art. 202 de la ley 24.522, y el 5 de marzo y el 18 de abril de 1996 para la presentación de los informes individual y general respectivamente.

Santa Fe, 18 de diciembre de 1995. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24.522) Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (juez).

Raúl A. Gallego, secretario.

e. 22/1 Nº 215 v. 26/1/96



DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución Nº 002298

Bs. As., 4/12/95

VISTO, la actuación Nº 5432/95, caratulada: "... sobre Disconformidad con la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Rioja", y

CONSIDERANDO:

Que el interesado recaba la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION para que, de alguna manera que no indica, se busque modificar una sentencia desfavorable del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA de la PROVINCIA DE LA RIOJA que le ocasiona —según dice— un muy grave perjuicio.

Que la cuestión planteada se refiere al ejercicio de la actividad jurisdiccional de los órganos judiciales.

Que en la especie se reclama contra un pronunciamiento judicial.

Que la ley Nº 24.284 en su artículo 16, segundo párrafo, dice: "Quedan exceptuados del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial".

Que los pronunciamientos judiciales tienen su propio régimen de revisión que garantiza adecuadamente al interesado el libre acceso a la justicia y una apropiada defensa de su derecho.

Que por lo expuesto corresponde no dar curso a esta actuación, por encontrarse fuera del ámbito de actuación del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — No dar curso a la actuación Nº 5432/95, caratulada: "..., sobre Disconformidad con la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Rioja".

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO. Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002317

Bs. As., 5/12/95

VISTO, la actuación Nº 6448/95, caratulada: "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, sobre presunto atraso por parte del Gobierno de la Provincia del Chaco, en envío de las partidas para el funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Primaria 700 de Villa Chica de esa provincia", y

CONSIDERANDO:

Que atento la información publicada en el diario "NORTE", de la Provincia del CHACO, el día 3 de noviembre de 1995, página 10, bajo el título "Un comedor escolar cerrará por insensibilidad de los funcionarios", el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION promovió de oficio la presente actuación.

Que el objeto de la intervención, ha sido determinar la veracidad de los hechos y circunstancias contenidos en la publicación referida, y adoptar en su caso, las medidas necesarias para la protección y observancia de los derechos de los niños que concurren al establecimiento escolar mencionado.

Que de las investigaciones efectuadas por funcionarios de esta Institución, y que obran a fojas 4/5, se ha constatado que en el comedor escolar, a los niños se les brinda diariamente un servicio de refrigerio, para muchos de ellos, único alimento que reciben en todo el día, atento a la situación de extrema pobreza en la que viven.

Que efectivamente se han producido demoras en el pago de los aportes que debe efectuar el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ACCION SOCIAL de la PROVINCIA DEL CHACO.

Que esta situación, de repetirse, podría obligar al cierre del comedor escolar, con las gravísimas consecuencias para los niños.

Que los derechos vinculados a la alimentación y a la salud, a la protección, cuidado y ayuda especial que deben recibir los niños, corresponde no solo a la familia y a la sociedad, sino también al Estado, tal como lo establece el artículo 19 de la CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA).

Que la "CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO", establece igualmente, las obligaciones del Estado para velar por la protección efectiva de los niños, mucho más en situaciones de emergencia o en condiciones de vida excepcionalmente difíciles, como en el presente caso.

Que la alta misión encomendada al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION por el artículo 86 de la CONSTITUCION NACIONAL no es otra que la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados por ella y las leyes.

Que por las razones expuestas y en cumplimiento de tal mandato constitucional, corresponde recomendar al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ACCION SOCIAL de la PROVINCIA DEL

CHACO, la adopción de medidas que garanticen el funcionamiento normal del comedor escolar de la Escuela Primaria 700 de VILLA CHICA de esa provincia.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, que arbitre todos los medios necesarios para el normal funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Primaria 700 de VILLA CHICA, asegurándose asimismo, la entrega en tiempo oportuno de los aportes correspondientes.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002353

Bs. As., 6/12/95

VISTO, la actuación Nº 2427 caratulada: "... sobre falta de devolución de la totalidad de las sumas depositadas en Plazo Fijo, por parte del BANCO BASEL S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que, se presenta el interesado, solicitando la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con motivo de considerarse damnificado por el accionar del BANCO BASEL S.A.

Que, manifiesta ser titular de un plazo fijo con vencimiento el 27 de febrero de 1995.

Que, con posterioridad al vencimiento de la imposición, fue citado por un funcionario del BANCO BASEL S.A. quien le ofreció hacer efectivo el pago en un lapso de SIETE (7) días, previa renuncia al VEINTE POR CIENTO (20 %) de su acreencia.

Que, el interesado, acompañó una nota titulada "ADHESION PLAN SANEAMIENTO", obrante a fs. 3, mediante la cual se formalizó el acuerdo referido en el considerando anterior.

Que, esta Institución solicitó informes al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, acerca de: a) cuál es la validez otorgada por esa entidad a la nota titulada ADHESION PLAN SANEAMIENTO suscripto por ... y el BANCO BASEL S.A., b) la situación actual en que se encuentra la entidad referida precedentemente y, c) cuál fue la fiscalización realizada por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en el BANCO BASEL S.A., con indicación de fechas y resultados de las mismas.

Que, ese organismo, contestó el requerimiento efectuado, informando que, la situación de iliquidez e insolvencia que manifestó el BANCO BASEL S.A. en enero de 1995, condujo a las autoridades de la entidad a solicitar la suspensión de sus operaciones.

Que, ante tal circunstancia, el BANCO CENTRAL, además de suspender a la entidad, la emplazó de inmediato a adoptar medidas de regularización y saneamiento tendientes a normalizar su situación.

Que, el plan de regularización y saneamiento presentado por el BANCO BASEL S.A. y sus posteriores modificaciones, intentaban equilibrar su situación patrimonial y solucionar sus problemas de liquidez, mediante el aporte de bienes inmuebles y acciones y la refinanciación de deudas, en algunos casos, mediante un convenio de quitas.

Que, dado que las principales deudas del BANCO BASEL S.A., se concentraban en su cartera de depósitos, la entidad se propuso lograr acuerdos con la totalidad de los titulares de esas imposiciones, objetivo que no fue alcanzado durante todo el periodo que duró la suspensión de las operaciones del intermediario financiero.

Que, el BANCO CENTRAL tomó conocimiento de los acuerdos voluntarios suscriptos por el BANCO BASEL S.A. y sus depositantes a medida que la entidad informaba el grado de avance en la materialización de sus propuestas.

Que, los acuerdos así alcanzados fueron insuficientes para lograr el mejoramiento financiero necesario, dado que, al no haberse logrado la voluntad de la mayoría de los depositantes, se requería contar con una significativa masa de dinero disponible al momento de la reapertura, recurso que la entidad no poseía.

Que, la entidad no brindaba indicios que indicaran que se habían concretado operaciones que le permitieran hacerse de tales fondos.

Que, el BANCO CENTRAL, expresa que, por lo expuesto, se deduce que la nota de "ADHESION PLAN SANEAMIENTO" suscripta entre el señor ... y el BANCO BASEL S.A., implicaba un acuerdo entre partes, donde no intervino el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que, tal como surge del texto inserto en la misma nota, el acreedor tomó conocimiento de la siutación de iliquidez por la que atravesaba la entidad, así como de su situación patrimonial al 9 de febrero de 1995 y renunció a una parte de su acreencia.

Que, el Directorio del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, mediante Resolución Nº 300 del 24 de mayo de 1995, adoptó la medida de revocar su autorización para funcionar como entidad financiera, en los términos del artículo 44, inciso c), de la Ley 21.526 (texto según Ley Nº 24.144).

Que, la medida fue comunicada al juzgado competente, solicitándose la quiebra del BANCO BASEL S.A., "en los términos del artículo 45 de la Ley 21.526 (texto según Leyes Nº 24.144 y 24.485)", encontrándose radicada la causa en el JUZGADO COMERCIAL Nº 26, SECRETARIA Nº 52.

Que, con relación a la consulta que se formula sobre la fiscalización realizada por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en el BANCO BASEL S.A., con indicación de fechas y resultados de las mismas, debe señalarse que esta entidad, al igual que el resto de las que forman parte del sistema financiero, son supervisadas tanto a través de la información que remiten mensualmente como por medio de visitas de verificación o inspección in situ.

Que, en el caso particular del BANCO BASEL S.A., además de los controles que se practicaban en sede de la Superintendencia, la entidad fue visitada por una comisión el 6 de enero de 1993 y el 7 de diciembre de 1993.

Que, de esas verificaciones surgió como hecho significativo, la necesidad de que la entidad constituyera previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre una serie de deudores y el pago de cargos por excesos en relaciones técnicas relacionadas con los márgenes de asistencia a grupos económicos.

Que, la entidad, en respuesta a esas observaciones informó las medidas correctivas adoptadas que complementaban la disminución de la exposición de riesgo crediticio sobre los clientes que se había indicado previsionar y la no aceptación o reconocimiento de los grupos económicos considerados por la inspección, en función de la normativa vigente en la materia y documentación respaldatoria suscripta por profesionales independientes.

Que, para corroborar la real situación de la entidad y evaluarla dentro de los nuevos métodos de calificación para el sistema financiero definidos por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA durante 1993 e implementados a partir de junio de 1994, se decidió practicar una inspección a la entidad a partir del 1º de febrero de 1995, la cual fue suspendida atento a que el día 9 del mismo mes se dispuso el inicio de una veeduría.

Que, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, destaca que la veeduría actuante, al desarrollar sus tareas y evaluar las causas que provocaron la grave situación de liquidez y solvencia del BANCO BASEL S.A. pudo comprobar que, durante el mes de diciembre de 1994, las autoridades de dicha entidad dieron de baja de sus activos disponibilidades, títulos públicos y préstamos, por importes de gran magnitud, sin proceder a ingresar una contrapartida equivalente, lo que generó en consecuencia un quebranto que afectó significativamente la situación patrimonial de la entidad.

Que, esta situación se vio agravada al contabilizarse en los libros de la entidad depósitos a plazo fijo que irregularmente se habían constituido, manteniéndose fuera de los registros de BANCO BASEL S.A. y que, consecuentemente, no habían sido contabilizados en el balance de la entidad ni informados a esta Institución, generándose pérdidas muy importantes que finalmente hicieron completamente inviable la continuidad operativa de la entidad.

Que, esa situación, trató de ser parcialmente revertida por los accionistas de la entidad, directos responsables de los quebrantos, mediante la incorporación de una serie de inmuebles y otros activos.

Que, dichos bienes fueron insuficientes para revertir el desequilibrio existente, máxime teniendo en cuenta el alto grado de inmovilización de los mismos, ya que se trataba de activos con problemas de dominio y de muy difícil realización en el mercado inmobiliario.

Que, la situación expuesta dio lugar a una denuncia penal contra las autoridades del BANCO BASEL S.A.

Que, la veeduría actuante evaluó el plan de regularización y saneamiento presentado por el BANCO BASEL S.A. y sus modificaciones, informando la situación al Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, y éste, en los casos que correspondía al Directorio del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que, del análisis de las respuestas brindadas por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, surge que, el BANCO BASEL S.A., fue verificado in situ el 6 de enero de 1993 y el 7 de diciembre de 1993, surgiendo de las mismas algunas irregularidades, realizándose la próxima inspección el 1º de febrero de 1995, mediando entre ambas un lapso de, aproximadamente UN (1) año.

Que, como se comprobó en la veeduría efectuada en febrero de 1995, se habían realizado actos en ese transcurso de tiempo que, incluso, dieron lugar a incoar denuncia penal contra los directivos de la entidad.

Que, en función de lo expuesto, hubiese correspondido, ante las primeras irregularidades constatadas, efectuar un seguimiento de la actividad de la entidad, a fin de prever un accionar irregular de la misma.

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 28 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA que, ante irregularidades observadas en las entidades financieras, se implementen ins-pecciones más asiduas en las mismas, a fin de realizar un seguimiento permanente del accionar, con el objeto de prever la comisión de hechos que perjudiquen los intereses de la comunidad.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284, publíquese, resérvese y oportunamente archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002358

Bs. As., 6/12/95

VISTO, la actuación Nº 5127/95, caratulada "... sobre falta de cobertura médico-asistencial a menores discapacitados debido a la suspensión de reintegros por parte del ISSB", y

CONSIDERANDO:

Que la actuación fue iniciada por ... beneficiario del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB), padre de un niño discapacitado, con el propósito de solicitar la intervención

del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, en relación al desamparo que produciría en las personas discapacitadas, beneficiaras del citado Instituto, la suspensión de las prestaciones a las que acceden, como consecuencia del dictado del decreto Nº 492/95, de fecha 22 de septiembre de 1995.

Que refiere el interesado que se trata de un grupo de, aproximadamente, 300 partes de discapacitados, que han reclamado que no se interrumpan los tratamientos en curso, necesarios para el desarrollo y evolución de los afectados.

Que se cursó al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB) el respectivo pedido de informes.

Que el Interventor en el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB) remitió una nota de respuesta que registró su ingreso a esta Institución con fecha 23 de noviembre del corriente año.

Que a través de dicha respuesta el funcionario consultado informó que el sistema de prestación de servicios médico-asistenciales para las personas discapacitadas, que brinda el Instituto, no fue modificado.

Que, a su vez remite copia de la resolución Nº 495/84, del registro del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB), por la que se aprobaron las "Normas para la contribución en concepto de reintegro de gastos por educación especial", dirigido a este aspecto de la atención para discapacitados.

Que el Interventor del citado Instituto interpreta que el ortorgamiento de "otras prestaciones sociales", en el contexto de la ley Nº 19.322, de creación de dicho organismo, corresponde al ámbito discrecional de la entidad.

Que, también señala el mismo funcionario, que ante la severa crisis económico-financiera que afronta el Instituto deben dirigirse los recursos a lograr el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 587/95, dispositivo que determinó la intervención del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB).

Que el mismo decreto tiende a asegurar la aplicación de los recursos de manera de garantizar las prestaciones destinadas al fomento, protección y recuperación de la salud de los beneficiarios y sus grupos familiares primarios, equilibrando los medios y las erogaciones a producir.

Que el Interventor manifiesta que no suspendió las prestaciones correspondientes a dicha población beneficiaria, reconociendo, sin embargo, que existe un atraso en la integración de los subsidios que se regularizará cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Que considerando la situación inicialmente planteada por el interesado, el pedido de informes se encontraba dirigido a verificar la prestación de los servicios médico-asistenciales destinados a los beneficiarios discapacitados.

Que, en cambio, la respuesta se circunscribió a la "educación especial" a la que se refiere la resolución Nº 496/84-ISSB, motivo por el cual podría inferirse que el otorgamiento de las prestaciones estrictamente médico-asistenciales que se garantizan a esta porción de la población beneficiaria no ha sufrido ninguna restricción ni interrupción.

Que tal conclusión dista de las manifestaciones contenidas en el escrito que diera inicio a la presente.

Que la consideración del texto del artículo 2º de la ley de creación del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB), Nº 19.322, debe realizarse en el contexto que informa el régimen general de obras sociales y teniendo en cuenta el marco social actual, en el que se registró un avance en la obtención de beneficios y otros servicios necesarios para alcanzar la inserción de las personas discapacitadas en la comunidad.

Que, en modo alguno, puede suponerse que las denominadas "demás prestaciones so-ciales" no incluyen a las destinadas al tratamiento y rehabilitación de las personas con discapacidades.

Que las prestaciones requeridas por este grupo de la población, en particular cuando de niños se trata, es vital e indispensable para obtener un mejor desarrollo psico motor que no se circunscribe a actividades de esparcimiento o recreación, sino que se refiere a la posibilidad cierta y concreta de aumentar sus capacidades.

Que, desde el dictado de las leyes Nos. 23.660 y 23.661, que recogieron los claros preceptos de la ley Nº 22.431 - "Sistema de protección integral de las personas discapacitadas", el sistema de salud para trabajadores en relación de dependencia, que ambos textos regulan, reconocen ampliamente la atención y protección de los discapacitados.

Que se considera tanto la atención médica, como la educación, como las prestaciones inherentes a la seguridad social y "... concederles las franquicias y estímulos que permitan en los posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales ..." (conf. art. 1º, ley Nº 23.431).

Que, por su parte, el artículo 28 de la ley Nº 23.661, refiriéndose a los programas de prestaciones de salud, prevé que deberán otorgarse obligatoriamente "... aquellas que requiera la rehabilitación de las personas discapacitadas ...".

Que partiendo de un concepto integrador de las personas con discapacidad, no cabe realizar distinción alguna entre las prestaciones que son necesarias y útiles para su tratamiento.

Que, en tal sentido, tampoco surge de la citada resolución dictada por el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB) que los servicios referidos por esa disposición sean de jerarquía inferior y que ello permita desatenderlos.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 24.824 y habida cuenta del estado del trámite cabe formular la pertinente recomendación.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º. — Recomendar al señor INTERVENTOR en el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB) que disponga lo necesario para que no se interrumpan los servicios que se brindan a las personas discapacitadas beneficiarias del citado organismo, en especial para que los niños reciban tratamientos sin discriminación alguna.

ARTICULO 2º — Conferir a los fines previstos por el artículo 1º, un plazo de TREINTA (30) días para que produzca las medidas adecuadas e informe sobre el particular.

ARTICULO 3º — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley 24.284, publíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002372

Bs. As., 7/12/95

VISTO, la actuación Nº 3798/95, caratulada "ASOCIACION DE PROTECCION RECIPROCA DE EMPLEADOS DE CASINOS, sobre demora del INAM en la habilitación de la sede mutual", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente y el Secretario de la ASOCIACION DE PROTECCION RECIPROCA DE EMPLEADOS DE CASINOS, de Villa Carlos Paz, de la Provincia de CORDOBA, se presentaron ante el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION solicitando que se insten los trámites realizados por ante el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL (INAM), destinados a obtener su inscripción para funcionar como Mutual.

Que la presentación por ante este Instituto Nacional se realizó en el mes de abril de 1994.

Que, con posterioridad, le fue requerida a la Asociación documentación complementaria que fue remitida, luego de lo cual no recibieron respuesta del citado Instituto.

Que se cursó al INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL (INAM), con fecha 15 de agosto de 1995, el respectivo pedido de informes.

Que el Presidente en el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL (INAM) remitió una nota de respuesta que registró su ingreso a esta Institución el 20 de noviembre del corriente año.

Que el organismo consultado adjunta copia fiel del expediente I.T. 62/94, iniciado con fecha 11 de abril de 1994, correspondiente a la solicitud de inscripción de la referida Asociación en el Registro Nacional de Mutualidades.

Que, según surge de la documentación que, en copia, forma parte del citado expediente, con fecha 13 de abril de 1994, el Registro Nacional de Mutualidades se dirige a la Asociación acusando recibo de la solicitud presentada y requiriendo el cumplimiento de requisitos faltantes.

Que, habiendo atendido la Asociación la solicitud producida, el trámite es remitido a la asesoría letrada del Instituto, emitiendo con fecha 18 de julio del mismo año, el dictamen Nº 847/94 DRY, mediante el que formula observaciones de carácter formal a los instrumentos que conforman el expediente.

Que tales observaciones le fueron comunicadas a la Asociación, por medio de la nota que lleva fecha 29 de julio de ese año.

Que el Presidente del Instituto, con fecha 14 de noviembre de 1994, emite la providencia Nº 770/94, señalando cuáles eran las cuestiones pendientes de análisis, entre las que se indicaba la consideración por parte del servicio jurídico del estatuto social presentado.

Que, en virtud de ello, con fecha 23 de marzo de 1995, el citado servicio determina el cumplimiento de las observaciones formuladas previamente y aconseja aprobar el estatuto social y los reglamentos acompañados por la Asociación.

Que, en razón de lo actuado el Registro Nacional de Mutualidades, con fecha 11 de julio del corriente año provee: "... Visto, lo dictaminado por la Coordinación del Servicio Jurídico y teniendo en cuenta la Providencia Nº 770/94 - Presidencia, se gira el presente a consideración del Sr. Presidente ...".

Que, con fecha 28 de julio del mismo año, el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL (INAM) dispone: "... Con carácter previo a resolver sobre la presente inscripción en trámite requiérase a la Sub-Gerencia del Registro Nacional de Mutualidades informe si existe alguna asociación mutual como domicilio en la Pcia. de Córdoba que aglutine a los empleados de casinos de esa provincia ..."

Que el Registro consultado, con fecha 26 de septiembre de 1995, informa que se encuentra registrada en la Provincia de CORDOBA, bajo el número de matrícula 374 la "Asociación Mutual de Empleados de los Casinos de la Pcia. de Córdoba", refiere el objeto de la entidad y señala cuáles son los requisitos que deben reunir los socios activos.

Que el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, Dr. José Luis GOMEZ CENTURION, con fecha 8 de noviembre del corriente año, señala: "... c) Que de lo hasta aquí expuesto se concluye que de concederse la personería jurídica peticionada se estaría autorizando una entidad con idéntico objeto, idéntico nexo aglutinante, idéntico ámbito de actuación y similar nombre .- ..." "... De manera que y merituando conjuntamente los elementos señalados en el párrafo anterior en el sentido expuesto, reviendo posturas adoptadas con anterioridad por este organismo, la preexistencia de la Asociación Mutual de Empleados de los Casinos de la Pcia. de Córdoba, impide el otorgamiento de la personería jurídica solicitada .- ..." "... Por otra parte, corresponde destacar que de conformidad a lo establecido en el artículo segundo de la ley 19.331 el Instituto Nacional de Acción Mutual es "... la autoridad de aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales ...".

Que de las constancias documentales acumuladas en la actuación surge que luego del pedido de informes cursado al citado Instituto Nacional se resolvió el caso.

Que no se hizo lugar al pedido formalizado por la ASOCIACION RECIPROCA DE EMPLEADOS DE CASINOS, de Villa Carlos Paz, de la Provincia de CORDOBA, en función de un 'cambio de criterio' aludido por el funcionario responsable expuesto a través de la providencia de fecha 8 de noviembre del corriente año.

Que ello demuestra, a priori, un exceso interpretativo de las facultades conferidas por el decreto ley Nº 19.331 al INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, toda vez que durante el curso del trámite, iniciado con fecha 13 de abril de 1994 y resuelto con fecha 8 de noviembre de 1995, se le requirió a la citada Asociación el cumplimiento de requisitos de carácter formal que fueron consentidas por el organismo.

Que, de acuerdo con lo expuesto a través de la disposición de fecha 8 de noviembre del corriente ya citada, existía un impedimento que debió determinar el rechazo in limine de la petición interpuesta por la Asociación.

Que, debe tenerse presente, que el expediente estuvo radicado en el Registro Nacional de Mutualidades y fue, también, objeto de consideración por parte del Presidente del Instituto, en oportunidades anteriores a la denegatoria de la inscripción.

Que no existieron indicios durante el tratamiento del expediente, en sede del Instituto Nacional, que evidenciaran la imposibilidad de proceder a la inscripción de la entidad, según fuera solicitado.

Que en tal sentido debe recordarse que el texto del Estatuto Social presentado no fue observado por el servicio jurídico interviniente.

Que el documento que deniega la solicitud no señala norma alguna en que se sustente el cambio de criterio invocado.

Que de las constancias acumuladas y en orden a su análisis surge, en forma preliminar, que no se habría permitido asegurar adecuadamente los derechos de los peticionantes, en tanto no se advierte respecto de la existencia de fundamento jurídico que impida la coexistencia de mutuales similares.

Que las disfunciones administrativas internas, de las que da cuenta el expediente respectivo, demuestran que la administración debe extremar los recaudos para cumplir sus funciones específicas y controlar, asimismo, que los factores que contribuyen a perfeccionar el cumplimiento de sus objetivos no presenten desinteligencias que perjudiquen o sacrifiquen esos objetivos.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL registra como antecedente el dictado de la resolución D.P. Nº 1587/95, de fecha 5 de octubre de 1995.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 24.824 y habida cuenta del estado del trámite se formulan las pertinentes recomendaciones.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar al PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL que disponga lo necesario para:

— Determinar concretamente y para el oportuno conocimiento de los interesados, cuáles son todos los requisitos que deben cumplir las entidades que soliciten su inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades.

ARTICULO 2º — Conferir a los fines previstos por el artículo 1º, un plazo de TREINTA (30) días para que produzca las medidas adecuadas e informe sobre el particular.

ARTICULO 3º — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley 24.284, publíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 31/01/96

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 25/01/96.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Transferencias Bancarias: "FONDO COOPERADOR LEY 23.412"
Cuenta Nº 96.383/35
c/Bco. Nación Suc. Congreso.

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

SEGUNDA EDICION

CODIGO PROCESAL PENAL

* LOS BENEFICIOS DE LA ORALIDAD. DR. RICARDO LEVENE (H.).

* EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO LEVENE.

* CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY Nº 23.984.

- *Disposiciones generales.*
- *Garantías fundamentales, interpretación y aplicación de la ley.*
- *Acciones que nacen del delito.*
- *El Juez.*
- *Partes, Defensores y Derechos de testigos y víctimas.*
- *Actos procesales.*
- *Instrucción.*
- *Actos iniciales.*
- *Disposiciones generales para la Instrucción.*
- *Medios de prueba.*
- *Situación del Imputado.*
- *Sobreseimiento.*
- *Excepciones.*
- *Clausura de la instrucción y elevación a juicio.*
- *Juicios.*
- *Juicio común.*
- *Juicios especiales.*
- *Recursos.*
- *Ejecución.*
- *Disposiciones generales.*
- *Ejecución penal y civil.*
- *Costas y Disposiciones transitorias.*

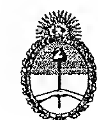
* FUERZAS DE SEGURIDAD. LEY Nº 23.950.

* JUSTICIA. LEY Nº 24.121.

* CÓDIGO PROCESAL PENAL. MODIFICACIÓN. LEY Nº 24.131.

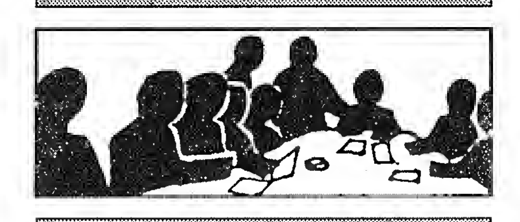
Con índice analítico de la Ley Nº 23.984.

SEPARATA Nº 247
$16,25



**MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADANGE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADANGE S. C. A. a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria 18 y 19 horas, para el día 5 de febrero de 1996, en Paysandú 1527, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nº 44, finalizado el 30 de setiembre de 1995.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Elección de Síndicos.

Socio Comanditado - Luis E. Angelini
e. 18/1 Nº 56.465 v. 24/1/96

ALGAS PATAGONICAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1996 a las 11 horas en el local social, de Sánchez de Bustamante N° 68, 5° Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por dos años.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplentes por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Publíquese por cinco días.

Presidente - Guillermo Laraignee
e. 19/1 N° 56.588 v. 25/1/96

"B"

BIOSEGURIDAD
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de febrero de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 531, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las que se celebra esta Asamblea fuera del plazo legal para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de los Documentos indicados en el art. 234 inc. I) de la Ley de sociedades, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5°) Designación de Directores y Síndicos.

Presidente - Enrique Vessuri
e. 16/1 N° 56.154 v. 22/1/96

BOLDT
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1996, a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 53° ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los Resultados no Asignados.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995 por $ 524.744, en exceso de $ 160.445, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/10/95.
8°) Elección de seis Directores Titulares, tres con mandato por dos años y tres con mandato por un año, según artículo 9° del estatuto social. Eventual elección de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo plazo.
9°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
10) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/10/96.

Presidente - Antonio Angel Tabanelli

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre liberada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, 2° piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 31 de enero de 1996.

e. 17/1 N° 17.804 v. 23/1/96

BOSTON ADMINISTRADORA
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1996, a las 9 horas en Sarmiento 539, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 (t.o.) del ejercicio terminado el 30/9/95.
3°) Destino de los Resultados no Asignados.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Actuación de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30/9/95.
5°) Remuneración de Directores y Síndico.
6°) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7°) Determinar las garantías que otorgarán los Directores electos.
Publicar por cinco (5) días. (Primera Convocatoria).

Director - Jorge Moses
e. 17/1 N° 17.772 v. 23/1/96

BREÑAS ALGODON
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia, N° Correlativo 469.310. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BREÑAS ALGODON S. A. C. I. F. y A., para el próximo 9 de febrero de 1996, a las 18.00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto N° 3535, piso 1, departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30/9/95.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.
4°) Honorarios al Directorio.

Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 9.00 a 18.00 horas en el domicilio de la Avenida Corrientes 1393, 7° Piso, Departamento "M" de la Capital Federal conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 18/1 N° 56.399 v. 24/1/96

"C"

CIA. ANAN BUSSAN
S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1996, a las 17 horas, en Méjico N° 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración documentaciones Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/1995.
3°) Consideración del Revalúo Contable Ley N° 19.742 y su destino.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de síndicos titular y suplente.

Presidente - Yuji Mimura
Director - Shomi Taniguchi
e. 16/1 N° 56.161 v. 22/1/96

CAPDEVIELE KAY Y CIA.
S.A. Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31/1/1996 a las 18 hs. en la calle Lavalle 579, 6° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos art. 234, inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/9/1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
Tercero: Consideración de los Resultados del Ejercicio.
Cuarto: Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
Quinto: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Presidente - Adolfo Cortina

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social, calle Lavalle 579, 6° Piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 hs. hasta el día 26 de enero de 1996 inclusive.

e. 17/1 N° 56.311 v. 23/1/96

COMSYS SUDAMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en Reconquista 1034, Planta Baja en primera y segunda convocatoria para el día 5 de febrero de 1996 a las 11 horas, dejándose constancia de que una hora después, a las 12 horas la Asamblea se reunirá con los accionistas que estén presentes, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Situación creada por el abandono del cargo por parte del Sr. Peter Kob;
2°) Razones por las cuales no ha sido posible confeccionar los Balances y Estados Contables al 31.8.94 y 31.8.95;
3°) Informe de los auditores respecto de la imposibilidad de confeccionar los Balances y Estados Contables al 31.8.94 y 31.8.95;
4°) Renuncia de los Directores Titulares y Suplentes;
5°) Fijación del número de directores y su elección;
6°) Comunicación de la situación planteada a la Inspección General de Justicia;
7°) Intervención judicial de la sociedad y liquidación anticipada de la misma;
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Director - Alejandro Allende
e. 18/1 N° 56.439 v. 24/1/96

CREDIT LYONNAIS SECURITIES (ARGENTINA)
S. A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RPC: 19/12/90 N° 9512, L° 108, T° "A" de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1996, a las 16.00 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
2°) Reorganización del Directorio, incluyendo, si así lo resolviera la Asamblea, la revocación de la designación de uno o más Directores. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titulares y Suplentes. Designación de los reemplazantes.
4°) Cambio de la denominación social. Modificación del artículo Primero del Estatuto Social.
5°) Aumento del capital social hasta un máximo de $ 1.700.000 y emisión de acciones ordinarias a ser ofrecidas en suscripción. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
6°) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para la consideración de los puntos 4°) y 5°) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en el carácter de Extraordinaria.

Presidente - Nora E. Zylberlicht de Trotta

Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 238, 2da. parte, de la ley 19.550, para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.

e. 18/1 N° 56.470 v. 24/1/96

CONCEPT
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social Av. Rivadavia 3695 - Capital Federal, el día 16 de Febrero de 1996, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° y 2° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1995.
3°) Consideración del desempeño de las funciones de los Señores Directores.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1995.

NOTA: • Recordamos que para asistir a la Asamblea y conforme lo exige el Art. 238 de la Ley 19550, se deberán depositar las acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada.

• Los títulos representativos de las acciones, deberán ser depositados en la Escribanía Carlos Bosque, con domicilio en la calle Tucumán 971 - 2° Cuerpo Piso 7° Depto. 8, Capital Federal, de Lunes a Viernes en el horario de 14 hs. a 18 hs.
• Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio mencionado, la documentación del Ejercicio a tratar, es decir: La Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes.

Presidente - Silvio Gorodisch
e. 19/1 N° 56.508 v. 25/1/96

"D"

DYEC
Sociedad Anónima
Registro I.G.J. 7573

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 5 de febrero de 1996 a las 18 horas y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 19 horas, en la sede social, Avenida Córdoba 807, piso 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cambio de domicilio de la sociedad.
3°) Tratamiento de lo actuado y resuelto por el Directorio por Actas Números 25, 26 y 27.
4°) Remoción de los directores actuales. Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación.
Los accionistas deberán depositar en la sede social, Córdoba 807, piso 4, Capital Federal, sus acciones, con una anticipación mínima de tres días hábiles y podrán hacerse representar por mandatarios con poder suficiente.

Presidente - José Miguel Leranoz
e. 17/1 N° 56.350 v. 23/1/96

"E"

ECOTECNO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de ECOTECNO S. A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 8 de febrero de 1996, a las 10 horas en el domicilio de la sede social de la calle Melincué 2537 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de nuevo Directorio;
2°) Firma del acta por dos socios;
3°) Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de enero de 1996.

Presidente - Teodoro Guillermo Waldner
e. 18/1 N° 56.389 v. 24/1/96

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S. A.)

CONVOCATORIA

N° IGJ 1.559.939. Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S. A.) a Asamblea Ordinaria Especial de Clases B y C a celebrarse en San José 140, Capital Federal, el día 7 de febrero de 1996 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de síndicos. Designaciones para cubrir los cargos.

Director Titular - Mariano F. Grondona

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S. A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Buenos Aires, hasta el día 1° de febrero de 1996, en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 18/1 N° 56.369 v. 24/1/96

"G"

GARBARINO
S. A.
IGJ: 11.218

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de febrero de 1996 a las 12 horas en Cabildo 2025, Piso 2° de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 para el Ejercicio N° 37, finalizado el 31 de octubre de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Honorarios del Directorio y Síndico.
5°) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes y la asignación de los cargos respectivos.
6°) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 11 de enero de 1996.

Director - Carlos E. García

NOTAS:
1°) Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en Cabildo 2025, 2° Piso de Capital Federal y hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o certificados pertinentes.
2°) En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria, con los accionistas que concurran a las 13 horas.

e. 18/1 N° 56.391 v. 24/1/96

GARBARINO
S. A.
IGJ: 11.218

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de febrero de 1996 a las 10 horas en Cabildo 2025, Piso 2° de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la modificación del Artículo 8° del Estatuto Social, a fin de constituir un Comité Ejecutivo y disponer que los Directores durarán tres ejercicios en sus cargos.
Buenos Aires, 11 de enero de 1996.

Director - Carlos E. García

NOTAS:
1°) Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en Cabildo 2025, 2° Piso de Capital Federal y hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o certificados pertinentes.
2°) En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria, con los accionistas que concurran a las 13 horas.

e. 18/1 N° 56.393 v. 24/1/96

"I"

INDUCUER
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 7 de febrero de 1996 a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en Av. Córdoba 1184, 8° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la memoria, estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Terminado el 30 de junio de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Retribución de los Directores y Síndicos.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.

Presidente - Guillermo M. Nano

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo fehacientemente para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas (conf. art. 238 Ley 19.550), en Av. Córdoba 1184, 8° piso, Capital Federal, hasta el 1° de febrero de 1996 en el horario de 10 a 17 horas.

e. 18/1 N° 56.392 v. 24/1/96

ITACO
S. A. I. C. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia - N° Correlativo 213.217. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ITACO S. A. I. C. F. A. e I., en primera convocatoria, para el próximo 8 de febrero de 1996, a las 18.00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto N° 3535, piso 1, departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30/9/95.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.
4°) Honorarios al Directorio.

Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 9.00 a 18.00 horas en el domicilio de la Avenida Corrientes 1393, 7° Piso, Departamento "M" de la Capital Federal, conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elías Monoff
e. 18/1 N° 56.398 v. 24/1/96

"K"

KORMAN
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria 07/02/96, 8,30 hs. Los Patos 2433. Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1°) Causa demora entrega documentación art. 234 inc. 1 al 30/04/95;
2°) Consideración dichos documentos y gestión Directorio;
3°) Remuneración Directorio-Sindicatura por sobre artículo 261;
4°) Elección de 1 Síndico titular y 1 síndico suplente por 1 ejercicio;
5°) Elección de 2 accionistas para firmar acta. 2° Convocatoria: 07/02/96, 9,00 hs. Libro Asistencia en sede 9/12 hs. La presidente.

Presidente - Clara Korman
e. 16/1 N° 56.107 v. 22/1/96

KRANEBET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 59.617

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días de diciembre de 1995, reunidos en la sede social los mismos del Directorio de conformidad con lo prescripto por el artículo N° 11 del Estatuto Social, aprueban el llamado a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 2 de febrero de 1996 a las 13 hs. y en segunda, para el mismo día a las 14 hs. en la sede legal calle 12 de octubre N° 1755 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma del Art. 8° del Estatuto Social.
3°) Reforma del Art. 10° del Estatuto Social.

En la misma convocatoria se aprueba el llamado a Asamblea General Ordinaria para el mismo día en primera convocatoria a las 17 hs. y en segunda convocatoria a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las causas de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración del desempeño de los miembros del Directorio, su retribución y el de la Sindicatura.
4°) Consideración de la documentación mencionada en los art. 63 a 66 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 30 de junio de 1995, y tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número de directores por el mandato establecido en el estatuto.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente por 1 (un) año.

Presidente - Jorge Horacio Campisi
e. 16/1 N° 56.235 v. 22/1/96

"L"

LOALCO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Yerbal 4154, Capital Federal, el día 12 de febrero de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después con cualquier número en segunda, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
3°) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Fijación del número de directores y su elección, de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Bruno Lococo
e. 19/1 N° 17.937 v. 25/1/96

LOS VIKINGS
S.A.
N. Registro 6713

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de febrero de 1996 en la sede social calle Viamonte 1145 piso 7B a las 11:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
B) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995 y la actuación del Directorio en ese período;
C) Distribución de resultados del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y consideración de los importes percibidos a cuenta por los directores durante el ejercicio y de los importes a percibir en el próximo ejercicio;
D) Designación del Directorio; Síndico titular y suplente.

Vicepresidente - Carlos Kleppe
e. 19/1 N° 56.524 v. 25/1/96

"M"

MORASCHI CENTER
S. A.

CONVOCATORIA

N° 1.584.815 Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria del 2 de febrero de 1996

a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en calle San Martín 439 piso 11 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la demora en esta convocatoria.
2°) Consideración de la Memoria —con excepción del tema indicado en el punto siguiente— del Balance y de los restantes documentos contables e informativos mencionado en el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico vencido el 31/8/95.
3°) Distribución de resultados no asignados y retribución a los directores teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550 reformado por la ley 20.468.
4°) Designación de directores titulares y suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta". Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los arts. 12 y 19 del estatuto y que el depósito de las acciones para concurrir a la asamblea debe efectuarse por lo menos con anticipación de tres días hábiles contándose el día sábado como hábil.

Presidente - Israel Rabe
e. 16/1 N° 56.183 v. 22/1/96

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por cinco días. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de febrero de 1996 a las 19 horas en la Sede Social de la calle Marcelo T. de Alvear 2421 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1995 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
5°) Elección de los miembros del Directorio por el término estatutario.
6°) Rescate de acciones en circulación y canje por nueva emisión debido al aumento de capital aprobado por la Inspección General de Justicia en los términos de la Ley 24.587.

Presidente - Norberto A. Mezzadri
e. 19/1 N° 56.547 v. 25/1/96

MUSICA AMBIENTAL PARA EMPRESAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MUSICA AMBIENTAL PARA EMPRESAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1996, en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 hs., respectivamente en la sede social sita en Colombres 247 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Evaluación del directorio por vencimiento de sus mandatos.
2°) Designación de directores para el nuevo ejercicio.
3°) Aumento de capital y emisión de acciones, ofrecimientos a suscripción.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Mario H. Callizo
e. 19/1 N° 56.523 v. 25/1/96

"P"

POLIEQUIPOS C.I.I.M.S. S.A.
CUIT: 30-54186998-7
IGJ N° 943/F° 102/L° 62 / T° A de Estatutos Nacionales del 4 de mayo de 1966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 08 de febrero de 1996, en la Avenida Vélez Sársfield 1572, de esta Capital Federal, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 30 de setiembre de 1995.
2°) Modificación de estatutos sociales.
3°) Cambio de domicilios.
4°) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
5°) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, Destino del Resultado del ejercicio.
6°) Renovación de autoridades.
7°) Renegociación de contratos con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Mora en sus pagos. Reclamos presentados.
8°) Situación de la U.T.E. en la que participa poliequipos.
9°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede social, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la Asamblea.

e. 19/1 N° 56.531 v. 25/1/96

POLIGAS LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero de 1996 a las 11 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Depto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1°) del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1995.
3°) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6°) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge R. González
e. 19/1 N° 56.587 v. 25/1/96

"S"

SERTESA S. A.
Inscrip. I.G.J. N° 9607

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de SERTESA S.A. el 2 de febrero de 1996 a las 10 horas primera convocatoria, y a las 11 horas segunda convocatoria, en la sede social de Córdoba 1606, 11C Capital para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas, firma acta Asamblea.
2°) Causas de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente a ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 1992 1993 y 1994.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Presidente Claudio D. N. Forster.

Buenos Aires, 8 de enero de 1996.

Presidente - Claudio Daniel Neponmiaschy Forster

NOTA: Los accionistas podrán cumplir con lo prescripto en el art. 238 de ley 19.550 hasta el 29 de enero de 1996 de 11.00 a 15.00 en la sede social.

e. 16/1 N° 56.204 v. 22/1/96

SAN MATEO SCA
I.G.J. N° 925.761

CONVOCATORIA

Asamblea Gral. Extraordinaria (arts. 237/244 LS.) 6 Febrero 1996, 18 h. Sede Avda. Roque Sáenz Peña 1142, 1° P., C, Capital Federal;

ORDEN DEL DIA:

1°) Adecuación y reforma Estatuto Leyes 19.550 - 24.587;
2°) Firmantes Acta.

Socio Comanditado - Albino E. Picollo
e. 17/1 N° 56.254 v. 23/1/96

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente 8588). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de Febrero de 1996, a las 19 horas, en Av. Coronel Diaz 2211, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 28 de Diciembre de 1995 y su destino.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Claudio Biquard
e. 19/1 N° 56.533 v. 25/1/96

"T"

TOSHIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero de 1996, a las 18 horas, en la sede social sita en Rodríguez Peña 375, 2° B, Capital, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1° art. 234 Ley 19.550 al 30/9/1995.
2°) Aprobación de los Resultados del Ejercicio, distribución, de Resultados Acumulados
3°) Distribución de los cargos: Presidente; Vicepresidente; Director; Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Tomonori Kitayama
e. 16/1 N° 56.180 v. 22/1/96

TINCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TINCO S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 5/2/96 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en San Blas 4563, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reconsideración de lo resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias del 23/9/91; 29/12/92 y Ordinarias del 29/12/92; 2/11/93 y 12/1/94, en lo referente a distribución de dividendos en acciones; aumentos de capital y modificaciones del Estatuto Social.
3°) Motivos por los que la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término.
4°) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-9-95.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio. Destino a darle a los resultados acumulados.
6°) Remuneración a Directores por tareas técnico-administrativas de carácter permanente, que superan el límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Retribución al Síndico Titular.
8°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
9°) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio por el término estatutario.
10°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

Presidente - Edmundo Borelina

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, segunda parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación, a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. Los Estados Contables están disponibles para los accionistas en la Sede Social.

e. 18/1 N° 56.456 v. 24/1/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

E. J. I. representado por Dr. Eduardo Alberto Besuschio, abogado C.P.A.C.F. Tomo 8 Folio 306, oficinas en Av. de Mayo 1360 E.P. Capital Federal, avisan que María Magdalena Fesembeck de Oltra, en representación de Juan Carlos Oltra, con domicilio en Pasaje del Signo 4066, 3°, C, Cap. Fed., vende comercio de Café-Bar-Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en AVDA. RIVADAVIA 2301 Esq. PASTEUR, Capital Federal a Carlos José Leder, domiciliado en Azul 882, Cap. Fed., quien compra en comisión para "Café Pasteur S.R.L." (e. f.). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/1 N° 56.116 v. 22/1/96

Dr. Daniel Arraiza, Contador Público, domiciliado en Boyacá 1098, Piso 1°, "3", Capital Federal, avisa que Sumalao SRL con domicilio en Avda. Corrientes 2209, Capital Federal, vende a Edgardo Fabián Rubiolo y Roberto Lorenzo, con domicilio en Neuquén 2064, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y/o personal, el negocio: café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en AVDA. CORRIENTES 2209, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficina.

e. 19/1 N° 56.574 v. 25/1/96

Se avisa que Monte Carlo S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes N° 6098, Capital, vende, cede y transfiere a Reilasquin S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes N° 6098, Capital, su negocio de Grill, Pizzería y Pastelería y Elaboración y Venta de cremas heladas y postres, sito en esta Capital AVDA. CORRIENTES N° 6098, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Avda. Corrientes 6098, Capital Federal.

e. 19/1 N° 56.513 v. 25/1/96

"B"

Se comunica que Garden Park S.A. (I.G.J. N° 1537907) transfiere el fondo de comercio de su negocio dedicado a garage comerical ubicado en la calle BME. MITRE 2174, Capital Federal, a Torreciudad S.R.L. (R.P.C. N° 8194 L° 103 T° S.R.L.). Reclamos de ley y domicilio de las partes Bmé. Mitre 2174, Capital Federal, en el cual se reciben las oposiciones que correspondan. Domicilio del locatario: Rivadavia 2057, 9° "B", Capital Federal. Domicilio del locador: Bmé. Mitre 2174, Capital Federal.

e. 19/1 N° 56.600 v. 25/1/96

"C"

Pedrouzo & Cía., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficina en Carlos Calvo 1115, capital, avisa que se rectifica el edicto N° 38.680, publicado del 15/8/95 al 22/8/95, con relación a la transferencia del fondo de comercio del Garage sito en CASAFOUST N° 633, Cap. Fed., debiendo leerse como comprador a Casafoust 633 S.R.L., con domicilio en Casfoust 633, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/1 N° 56.325 v. 23/1/96

"M"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: José Roberto Sarkissian, domiciliado en Dávila Nº 645 Capital Federal y Reina Libertad Sarkissian, domiciliada en Valle Nº 700, Piso 5º, Dto. 21, Capital Federal, Venden, Ceden y Transfieren a: "Hispanya Viajes S.R.L." (en formación) con domicilio en San José Nº 21, Capital Federal, representada por José Alba y María del Carmen de las Cuevas, el Fondo de Comercio de Agencia de Turismo denominada: "Hai Tur Viajes", con domicilio en la calle: MARCELO T. DE ALVEAR Nº 952, Piso 1º, "C", Capital Federal. Reclamos de Ley Nuestras Oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 15/1/96.

e. 16/1 Nº 54.555 v. 22/1/96

Pedrouzo & Cia., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, capital, avisa que se rectifica el edicto Nº 38678, publicado del 15/8/95 al 22/8/95, con relación a la transferencia del fondo de comercio del Garage sito en MANUEL A. RODRIGUEZ 2275, Cap. Fed., debiendo leerse como comprador a Manuel A. Rodríguez 2275 S.R.L., con domicilio en Manuel A. Rodríguez 2275, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 56.327 v. 23/1/96

"T"

Emilio Patricio Ruiz, con domicilio en Tacuarí 949, Capital, transfiere a Estacionamiento Patricio S.R.L., con domicilio en Tacuarí 975, Capital, su Garage Comercial sito en TACUARI Nº 969/73/75, Capital. Reclamos de ley en Tacuarí 969/73/75.

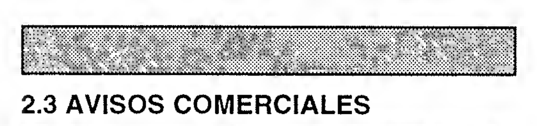
e. 17/1 Nº 56.269 v. 23/1/96

Aviso Ley 11.867: Se comunica que señor Carlos Walter Houseman, con domicilio en la calle Jovellanos Nº 1649 Dto. 3 Cap. Federal, vende el 50 % indiviso que le corresponde del negocio sito en TALCAHUANO 920 P.B. que funciona en el carácter de Comercio Minorista, Venta de Productos Alimenticios en general, Bebidas Envasadas, Productos de Abasto, Verdulería, Frutería, Carbón en Bolsa con depósito complementario (601000/010/600010), al señor Julio Ricardo González, domiciliado en la calle Yerbal Nº 1840 Cap. Fed. Informes y reclamos de ley, Talcahuano 920 P.B. Cap. Federal.

e. 19/1 Nº 56.521 v. 25/1/96

Exade S.R.L., domiciliada en Av. Dellepiane 4700 Torre 18 2do. "A" Capital, comunica a los efectos de ley que: vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de Servicio" marca YPF, sito en P. Whelan e H. Yrigoyen C. General Rodríguez Pcia. de Buenos Aires a Domingo Alberto Marchiano, domiciliado en Andonaegui 2138 9º "B", Capital Federal, quien compra en comisión. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley de Andonaegui 2138, 9º "B", Capital Federal.

e. 19/1 Nº 56.615 v. 25/1/96



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGUA NEGRA
S. A.
(Registro Nº 1.611.328)

Se hace saber que la Asamblea del 23 de noviembre de 1995 aceptó la renuncia de los Directores Titulares Luis Alberto Erize, Pablo Federico Richards y Jorge Tutzer y del Director Suplente María Florencia Maggi.

Abogada - María Florencia Maggi

e. 16/1 Nº 56.164 v. 22/1/96

"B"

BRIDAS
S.A.P.I.C. (Absorbente)

y

POLIBUTENOS ARGENTINOS
S.A. (Absorbida)

FUSION POR ABSORCION

Las siguientes dos sociedades: BRIDAS SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (en adelante "BRIDAS"), con domicilio legal en Capital Federal, sede social en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, e inscripta (i) originalmente en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe, el 13 de diciembre de 1948, bajo el número 64, tomo 29, folio 916 y (ii), por cambio de domicilio legal, en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 15 de abril de 1992, bajo el Nº 3119, Libro 111, Tomo A, y POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A. (en adelante "POLIBUTENOS"), con domicilio legal también en Capital Federal y sede social en Sarmiento 663, piso 7º, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 18 de julio de 1975, bajo el Nº 1772, Libro 83, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, hacen saber que el 18 de noviembre de 1995 han suscripto un compromiso previo de fusión por absorción por el cual BRIDAS, como absorbente, absorbe por fusión a POLIBUTENOS. Dicho Compromiso previo ha sido aprobado en ambas sociedades por Asambleas Generales Extraordinarias, ambas el día 29 de diciembre de 1995. Como consecuencia de tal absorción por fusión, habrá un aumento en el capital social de BRIDAS en $ 4.508.524, por redondeo hacia arriba del monto exacto que es de $ 4.508.523,56 elevándose así de $ 105.013.899 a $ 109.522.423. La valuación de los respectivos activos y pasivos es la siguiente: Al 30/9/95, antes de la fusión por absorción, POLIBUTENOS Activo $ 79.842.416, Pasivo $ 42.042.601, y BRIDAS Activo $ 1.253.290.681, Pasivo $ 372.933.569. Después de la fusión, BRIDAS Activo $ 1.333.108.096, y Pasivo $ 414.954.932. Las oposiciones se recibirán en la sede social de cada sociedad, de 10 a 17 horas, en días hábiles bancarios. Si el vencimiento del plazo legal de oposiciones no fuere en un día hábil bancario, el vencimiento se producirá a las 17 horas del primer día hábil bancario siguiente.

Director de BRIDAS S.A.P.I.C. - Manuel Horacio Baña

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15 al 17/1/96.

e. 18/1 Nº 55.945 v. 22/1/96

BRB
Seguros S.A.

Se hace saber por tres días que BRB Seguros S.A. ha aumentado su Capital Social de $ 900.000.- a $ 2.900.000.-, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso y de un voto por acción, según Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1994, protocolizada por Escritura Nº 434 del 6 de julio de 1995.

Director - Osvaldo R. Guido

e. 19/1 Nº 56.610 v. 23/1/96

"C"

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS
S.A.

Inscripción I.G.J. Reg. Nº 7391 Libro 113 Tomo A de S.A. Esc. 226-10/8/93. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias y el artículo sexto del Estatuto Social de la empresa, el Directorio de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., invita a los señores accionistas, de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste y de acrecer, a suscribir el aumento de Capital aprobado por Asamblea Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1995, que alcanza hasta la suma de $ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), en los términos y condiciones establecidas en el Estatuto Social, dentro del plazo legal.

Síndico Titular - Augusto Fernández

e. 18/1 Nº 56.483 v. 22/1/96

COLORIN I. M. S.
S. A.

Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 12 de setiembre de 1995 se resolvió, en virtud de lo dispuesto por el art. 206 de la Ley 19.550, la reducción obligatoria del capital social de $ 44.199.742 a $ 2.911.228.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo

e. 19/1 Nº 56.585 v. 23/1/96

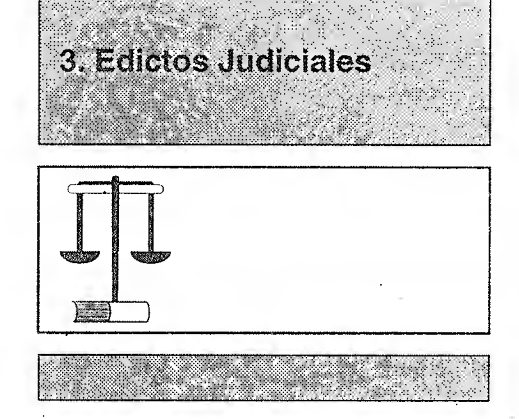
"E"

EDUCACION Y CULTURA
S. A.

Se notifica a los señores accionistas de "EDUCACION Y CULTURA S.A.", que habiéndose dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 8/1/96 el incremento del Capital Social a la suma de $ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), deberán, dentro de los treinta días de la presente publicación, ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus actuales tenencias (art. 194 - Ley 19.550)

Presidente - Osvaldo Sawaya

e. 18/1 Nº 56.390 v. 22/1/96



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELSA NOEMI ROOSELEER. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1995.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad hoc.

e. 19/1 Nº 56.446 v. 23/1/96

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 2do., de Capital Federal, en autos "MARTINEZ AURORA s/Sucesión c/VOET EUGENIO GUIDO y Otra s/Ejecución de Alquileres", cita por dos días a Delia Ofelia Germano de Szyliwsky para que dentro del quinto día reconozca la firma del contrato de locación celebrado el día 28 de octubre de 1991 entre Aurora Martínez como locadora y Eugenio Guido Voet, como locatario bajo apercibimiento de tener por reconocida la fianza que se le atribuye.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
María Delia E. de Osores, secretaria interina.

e. 19/1 Nº 56.564 v. 22/1/96

Nº 72

El Juzgado Nacional en lo Civil 72, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS JUAN LANZILLOTTE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/1 Nº 56.471 v. 23/1/96

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS GARCIA DEL SOTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 19/1 Nº 56.450 v. 23/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, Capital Federal en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BAITEL SRL y Otro s/Ejecutivo Exp. 61.886", cita a los herederos de Néstor Raúl Fariña para que comparezcan y constituyan domicilio dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por dos (2) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 19/1 Nº 56.595 v. 22/1/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4 "Buenos Aires, 3 de enero de 1996.-...y habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria —art. 294 C.P.P.N.— al menor JUAN CARLOS GARNICA o SIERRA o SALVATIERRA —argentino, soltero, de 17 años de edad, nacido el 14 de junio de 1978 en Capital Federal, hijo de Octavio Eduardo Garnica y Ramona Marta Salvatierra, D.N.I. Nº 26.732.504—; cítesele mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata aprehensión en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación". Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez.

Secretaría Nº 4, 3 de enero de 1996.
Félix José Descalzo, secretario.

e. 19/1 Nº 212 v. 23/1/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 31, Secretaria Nº 115, cita y emplaza por tres (3) días desde la publicación del presente a ROBERTO DANIEL RATTO, DNI.: 16.762.733, y a GONZALO ARIEL ALZAIBAR CASTRO, DNI.: 24.296.583, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarárselos rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 15/1/96.
e. 18/1 Nº 214 v. 22/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a DIAZ, JOSE, para que comparezca a derecho en la causa Nº 18.647, en la que fuera llamado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
c. 16/1 Nº 210 v. 22/1/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 de la Dra. Stella Maris Pan, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed. en la causa Nº 249 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a JUAN CARLOS BENTO ALVAREZ, D.N.I. Nº 14.406.262 quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Claudio Bonadio, juez federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Stella Maris Pan, secretaria federal.

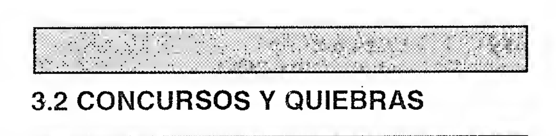
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3 al 9/1/96.
e. 17/1 Nº 30 v. 23/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	4/01/96	CARLOS ALBERTO GENZANO	3	DELITO DE AMENAZAS
1	105	Eugenia Anzorreguy	4/01/96	JAVIER HERNAN DE LEON	3	DELITO DE ROBO
34	117	Eugenia Anzorreguy	8/01/96	CRISTIAN ALIOTA	5	DELITO DE ENCUBRIMIENTO

e. 18/1 Nº 8 v. 24/1/96



3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

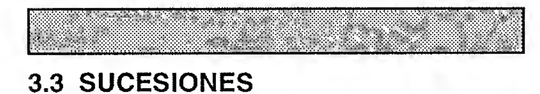
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24 hace saber por el término de cinco días (5) que, en los autos caratulados "PRESUTTO, HECTOR FRANCISCO s/Quiebra" se ha fijado hasta el día 14/3/96 el plazo para que los acreedores presenten al síndico (Contador Carlos A. Aguilar Pinedo, domiciliado en Avda. Córdoba 1184, piso 2º "B") los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22/5/96 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/1 Nº 213 v. 25/1/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de TUALANA SUDAMERICANA S.A., la Junta de Acreedores convocada para el día 22 de diciembre de 1995 ha sido postergada para el día 26 de febrero de 1996 a las 9.30 hs. La junta se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/1 Nº 56.120 v. 22/1/96



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/1/96 - Vence: 22/1/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	11/12/95	STELLA FRANCISCO ANTONIO	56.249
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	27/12/95	ISMAEL FRANCISCO PEITEADO	56.298
42	UNICA	María Elena Ucar	1/11/95	VITO CALACI	56.333
42	UNICA	María Elena Ucar	1/11/95	MARIA CRISTINA CALACI	56.334
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13/12/95	MOISES SZUARC	56.256
59	UNICA	Fernando Cesari	20/12/95	JAIME ROBERTO PEREZ	56.337
63		Jorge E. Beade	21/12/95	PABLO ISAAC	56.278
68	UNICA	Clementina Ma. del Valle	21/12/95	INDALECIO OLARTE	56.312
91	UNICA	Alberto Ugarte	2/11/95	DOMINGO BERALDO	56.335

e. 18/1 Nº 13 v. 22/1/96

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15.00